



MUNICIPALIDAD DE
SANTA JUANA

HISTORIA, PROGRESO Y TRADICIONES

P.A.D.E.M.
Año Escolar 2020.



Educación
“La Mejor Herencia”

INDICE

TEMA	PÁGINA
1. PRESENTACIÓN P.A.D.E.M. 2020	5-6
2. LINEAMIENTOS GENERALES (Sistema Comunal de Educación) 2.1. Misión 2.2. Visión 2.3. Principios y Valores 2.4. Sellos Educativos Educación Comunal Municipal	7-8
3. COMUNA DE SANTA JUANA 3.1. Ubicación Geográfica y Breve Reseña Histórica 3.2. Autoridades 3.3. Indicadores Demográficos 3.3.1. Población 3.3.2. Vivienda 3.3.3. Escolaridad	9
4. EDUCACIÓN COMUNAL 4.1. Educación Comunal Municipal 4.2. Población Escolar 4.2.1. Educación Parvularia 4.2.2. Educación Básica 4.2.3. Educación Media 4.2.4. Educación Especial 4.3. Evaluación Ejecución P.A.D.E.M. 2018 4.4. Principales Problemas Educación Municipal 4.5. Rendimiento Escolar 4.5.1. Resultados Educativos (S.I.M.C.E.) 4.5.2. Resultados de Eficiencia Interna Año 2017	10-16 17-25
5. EVALUACIÓN DOCENTE 5.1. Informe de Evaluación Docente Comuna de Santa Juana (MINEDUC) 5.2. Encasillamiento Docente	26-28

<p>6. NORMATIVA EDUCACIONAL</p> <p>6.1. Institucionalidad Vigente</p> <p>6.1.1. Ley General de Educación (N° 20.370)</p> <p>6.1.2. Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (N° 20.529)</p> <p>6.1.3. Unidad de Currículum y Evaluación Año Escolar 2018</p> <p>6.1.4. Régimen de Funcionamiento Establecimientos Educacionales 2018</p>	<p>29-33</p>
<p>7. FONDOS, PROGRAMAS, PROYECTOS</p> <p>7.1. Fondo de Apoyo a la Educación Pública (F.A.E.P.)</p> <p>7.2. Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa</p> <p>7.3. Educación Especial</p> <p>7.3.1. Programa de Integración Escolar (Decreto N° 170/2009)</p> <p>7.3.2. Escuela Especial</p> <p>7.4. Programa Talentos Universidad de Concepción</p> <p>7.5. Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (P.A.C.E.)</p> <p>7.6. Programa "Preuniversitario" 2018</p> <p>7.7. Programa "Nivelación de Estudios"</p> <p>7.8. Programa Servicios Médicos</p> <p>7.9. Módulo Dental</p> <p>7.10. Beca Presidente de la República</p> <p>7.11. Beca Indígena</p> <p>7.12. Programa Conozca a su Hijo (CASH)</p> <p>7.13. Movilización</p> <p>7.14. Actividades Deportivas, Artístico y Recreativas desarrolladas P.A.D.E.M. 2018</p> <p>7.14.1. Celebración del Día del Libro</p> <p>7.14.2. Mes de la Actividad Física Escolar</p> <p>7.14.3. Día del Arte</p> <p>7.14.4. Juegos deportivos Escolares</p> <p>7.14.5. Escuelas de Invierno y de Verano</p> <p>7.14.6. Muestra Comunal de Cueca</p> <p>7.14.7. Actividades Recreativas Culturales</p> <p>7.14.8. Encuentros Escolares de Natación</p> <p>7.14.9. Olimpiadas Deportivas</p> <p>7.14.10. Festival Ranchero y de Música Popular</p>	<p>34-53</p>

8. F.O.D.A. DEL SISTEMA COMUNAL DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL	54-56
9. PLANIFICACIÓN AÑO ESCOLAR 2019 9.1. Iniciativas Presentes en la Planificación 9.1.1. Iniciativas Nivel Nacional 9.1.2. Iniciativas Nivel Comunal 9.2. Programación Año 2019.	57-75
10. DOTACIÓN SISTEMA COMUNAL DE EDUCACIÓN 2019 10.1. Dotación de Administración D.A.E.M. 10.2. Proyección Asistentes de la Educación 2019 10.3. Dotación Docente 2018 10.4. Dotación Docente 2019	76-81
11. CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO ACCIONES 2019	82-85
12. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019 12.1 Ingresos 12.2. Gastos	86-97

1.- PRESENTACION DEL PADEM 2020.

Por la trascendencia que tiene educación como instrumento de movilidad social, de mejoramiento de la calidad de vida de las personas y por ende la disminución de la pobreza, por su responsabilidad indeleble de responder a los cambios permanentes que se experimentan desde el mundo de las ciencias, de las tecnologías, de las comunicaciones; sin desconocer su historia como cimiento de progreso local. A partir de lo cual se da inicio a un nuevo Ciclo de Mejoramiento Continuo revisando y actualizando los Proyectos Educativos Institucionales y definiendo los objetivos y las metas estratégicas periodo 2019 al 2022, en las dimensiones de Liderazgo, Gestión Pedagógica, Formación y Convivencia, Gestión de Recursos y Resultados **que se movilizarán para el logro de una educación inclusiva, de calidad e integral, basada en el desarrollo actitudinal de los estudiantes.**

El horizonte formativo de la comuna de Santa Juana se plasma desde el ideario educativo definido, por un lado, a través del **P.L.A.D.E.C.O.** y por el otro, por los establecimientos educacionales a través de sus **Proyectos Educativos Institucionales** donde se define la visión, misión, los sellos educativos, principios y valores, los objetivos y metas estratégicas, cuyo eje vertebrador lo constituye la formación integral con procesos de enseñanza aprendizaje que se preocupen de la tridimensionalidad del desarrollo del pensamiento, esto es, conocimientos (saber), desarrollo de habilidades (saber hacer) **y actitudes (ser)**. Para lograrlo se precisa del trabajo en equipo, multidisciplinario, sistémico, desde la humildad que nace de la verdadera vocación, de la disposición, entrega y compromiso consigo mismo, y por sobre todo, con los estudiantes, que en su mayoría, son los más vulnerables de nuestra comuna.

En definitiva, el P.A.D.E.M. es la herramienta de planificación estratégica, que tiene por objeto guiar la ejecución de cada una de las iniciativas y acciones

definidas por el Departamento de Educación y los Establecimientos Educativos, a través de los Planes de Mejoramiento Educativo en pro de lograr su Visión, Misión, sus Sellos, Objetivos y Metas Estratégicas.

Entre las iniciativas definidas en el P.A.D.E.M. para el año 2020 se contemplan:

- 1.- Rescate de la identidad de la comuna en cuanto a costumbres y tradiciones: Historia local: (mitos, leyendas y tradiciones)
- 2.- Promover los principios, valores y virtudes de la cultura local para mejorar la convivencia y por ende, la calidad de vida de los habitantes.
- 3.- consolidar la gestión pedagógica, la que se ha centrado en los últimos tres años a fortalecer la planificación curricular a una fase de fortalecimiento del proceso de enseñanza aprendizaje, a partir de procesos de observación, reflexión pedagógica y la retroalimentación docente.

4.- Contemplar el enfoque de género.

5.- Educación ecológica enfocada al cambio climático.

6.- Formación ética e integral en el liceo.

7.- Salud mental, inteligencia emocional y desarrollo de habilidades blandas.

8.- Desarrollo de la afectividad en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Es necesario manifestar el apoyo permanente del **Señor Alcalde y Concejales** a la Educación Comunal, entendiendo que cada recurso invertido en Educación es la clave para destrabar las desigualdades existentes en nuestra sociedad.

Por último, cabe señalar que el Ideario de la Reforma Educacional en marcha contempla un proceso de normalización de la gestión administrativa, financiera y técnico pedagógica, para su posterior traspaso, desde los Municipios a los Servicios Locales de Educación. En esta línea de acción se han generado reuniones con el M.I.N.E.D.U.C. para dialogar y convenir el **Servicio Educativo Comunal Municipal y el Presupuesto necesario** para su implementación. Todo lo

anteriormente señalado a partir de los nuevos cuerpos legales que enmarcan el Sistema Educacional de nuestro país, que tiene sus raíces en la Ley General de Educación (N° 20.370/2009) y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (N° 20.529/2011), la cual ordena y establece funciones específicas a cargo del Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Educación, la Superintendencia Educacional y la Agencia de la Calidad, y de un proceso gradual de Reforma en marcha, cuyos cimientos lo constituyen el fin al lucro, copago y selección, junto a otras iniciativas que tienen como objetivo fortalecer la Educación Pública de nuestro país, se hace necesario reflexionar y adoptar decisiones permanentes respecto al horizonte formativo de la Educación Comunal.

2. LINEAMIENTOS GENERALES.

2.1. Misión (Es la razón de ser del Establecimiento Educacional)

Propiciar una educación basada en los principios de **inclusión, igualdad y diversidad**, a través de escuelas eficaces, desarrollando una gestión con enfoque institucional, acorde a las necesidades y expectativas de su comunidad educativa y su entorno, con el fin de formar personas íntegras con **competencias, destrezas, habilidades y actitudes** que les permitan incidir positivamente en la sociedad, como ciudadanos **responsables, respetuosos, solidarios y participativos**

2.2. Visión (Declaración del tipo de educación que la comuna desea para sus hijos)

Educación de **calidad**, la mejor herencia.

“Un compromiso de todos”

2.3. Principios y Valores.

Principios	Valores
<ul style="list-style-type: none">• Responsabilidad• Participación• Flexibilidad• Transparencia• Integración• Interculturalidad	<ul style="list-style-type: none">• Amor• Respeto• Identidad• Honradez• Solidaridad• Compromiso• Optimismo

2.4.- Sellos Educativos Educación Comunal Municipal.

- Formación integral e inclusiva.
- Convivencia escolar basada en el respeto, la comunicación y participación.
- Promueve el rescate de costumbres, tradiciones y el cuidado del medio ambiente.



3.- COMUNA DE SANTA JUANA.

3.1. Ubicación geográfica y breve reseña histórica.

La comuna de Santa Juana está ubicada en la ribera sur del río Biobío a 50 km. de la capital de la Región del Biobío, tiene una superficie de 734.4 km². Sus límites son los siguientes:



Norte: Río Biobío.

Sur y Oriente: Comuna de Nacimiento.

Poniente: Comunas de Curanilahue, Arauco, Lota y Coronel.



Los orígenes de Santa Juana se encuentran enmarcados en la resistencia Araucana a la colonización Española. Por Decreto Alcaldicio N° 0090 del 08 de marzo de 1991, se reconoce como fecha de fundación de la comuna de Santa Juana el día 08 de marzo de 1626. Su actual Municipalidad fue creada por Decreto N° 147 del 13 de enero de 1891 publicado en el Diario Oficial del día 23 de enero de 1891.

3.2. Autoridades.



ALCALDE: Ángel Castro Medina



CONCEJO MUNICIPAL

Roberto Hidalgo Robles, Rodrigo Chandía Ramírez, Francisco Soto Recabal, **Ángel Castro Medina (Alcalde)**, Jocsan Sanhueza Valdebenito, Fabián Riquelme Jara y Alejandro Chávez Hidalgo.

3.3. Indicadores Demográficos.

3.3.1. Población: La población de la comuna es de 13.749 habitantes.

Población I.N.E.					
2018		2012		2002	
Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
6.751	6.998	6.617	6.841	6.357	6.356
13.749		13.458		12.713	

3.3.2. Vivienda: El total de viviendas, entre ocupadas, arrendadas y desocupadas es de 6.219.

3.3.3. Escolaridad: La tasa de escolaridad promedio de la Comuna es de 7.2% (CASEN 2000, SECPLAC, Región del Biobío).

4. EDUCACIÓN COMUNAL.

Para atender la demanda educacional la comuna posee una oferta de 2 Salas Cunas y 21 Establecimientos Educacionales, de los cuales 17 son Municipales y 3 son Particulares Subvencionados.

4.1. Educación Comunal Municipal.

El Departamento de Administración de Educación Municipal tiene bajo su administración dos Salas Cunas Vía Transferencia de Fondos (Junta Nacional de Jardines Infantiles), un Liceo Modalidad Humanista-Científico y Técnico Profesional, con dos carreras técnicas acreditadas: Agropecuaria y Forestal, dos Escuelas Básicas urbanas con cobertura de Primer Nivel de Transición a Octavo Año Básico, once escuelas rurales con cobertura de Primero a Sexto año (diez unidocentes y una bidocente), dos escuelas rurales polidocentes con cobertura desde Primero a Octavo Año Básico, una escuela rural polidocente con cobertura desde Primer Nivel de Transición a Octavo Año y una escuela especial que atiende a estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales.

4.2. Población Escolar (Matrícula, nivel, cobertura, etc.)

4.2.1. Educación Parvularia.

La ley N° 20.835 del 2015 crea la "Subsecretaría de la Educación Parvularia", nivel del Sistema Educacional Chileno que está orientado a la educación de niños y niñas menores de seis años. Este nivel pasa a depender, de acuerdo a la ley N° 20.835 de 2015, de la "Subsecretaría de la Educación Parvularia" del Ministerio de Educación.

Nivel Sala Cuna Nahuelbuta: Que atiende a niños y niñas desde los 3 meses hasta los 2 años.

Nivel Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Cordillera: Que atiende a niños y niñas desde los 3 meses hasta los 4 años.

Sala Cuna				
Sala Cuna	Código	Matrícula	Nivel de Atención	Edad
Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Cordillera	08109021	14	Sala cuna heterogéneo	3 meses – 2 Años
		24	Nivel Medio Heterogéneo	2 – 4 Años
Sala Cuna Nahuelbuta	08109002	20	Sala cuna	3 meses hasta los 2 años.



- **Nivel Transición** (desde 4 hasta 6 años): Se divide en primer nivel de transición (pre-kínder, 4 a 5 años) y segundo nivel de transición (kínder, 5 a 6 años), lo que está presente en las escuelas Recaredo Vigueras Araneda, Diego Portales y escuela G-721 Chacayal.

Nivel Transición Año 2019.											
Chacayal				Diego Portales				Recaredo Vigueras A.			
Pre-Kínder		Kínder		Pre-Kínder		Kínder		Pre-Kínder		Kínder	
H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.
6	5	5	3	5	7	7	4	6	4	8	9
Total: 69											

Nivel Transición Año 2018.											
Chacayal				Diego Portales				Recaredo Viguera A.			
Pre-Kinder		Kinder		Pre-Kinder		Kinder		Pre-Kinder		Kinder	
H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.
5	2	11	6	3	3	7	6	3	6	7	4
Total: 63											



4.2.2. Educación Básica: Este nivel es obligatorio y se ingresa a él a los 6 años.



Educación Básica				
Establecimiento	R.B.D.	Matrícula		Programa (P.I.E.)
		2019	2018	
Recaredo Viguera A.	4926-3	305	286	Programa Integración Escolar(PIE)
Diego Portales	17723-7	216	190	Programa Integración Escolar(PIE)
G-583 La Huerta	11676-1	02	02	
G-707 Espigado	4929-8	21	19	
G-709 Poduco Alto	4932-8	06	06	Programa Integración Escolar(PIE)
G-710 Cabrera	4933-6	02	01	
G-712 Torre Dorada	4935-2	03	05	
G-717 Curamávida	4940-9	03	03	Programa Integración Escolar(PIE)
G-718 Poduco Bajo	4941-7	01	03	
G-719 Tanahuillín	4942-5	07	09	
F-720 Colico Alto	4927-1	21	29	Programa Integración Escolar(PIE)
G-721 Chacayal	4943-3	113	84	Programa Integración Escolar(PIE)
G-1171 La Generala	4946-8	22	25	Programa Integración Escolar(PIE)
G-1211 Los Quiques	11418-9	05	06	
G-1212 Colico Bajo	11419-7	07	07	
Especial Huallerehue	20549-5	35	31	Educación Especial
Matrícula total:		769	707	Subió un 8% del 2018 al 2019.

4.2.3. Educación Media.

Matrícula Liceo "Nueva Zelanda" 2018															
1°				2°				3°				4°			
A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	E	F
21	29	34	34	31	38	36	40	31	28	9	22	27	39	11	12
Matrícula Total: 442 estudiantes.															

Matrícula Liceo "Nueva Zelandia" 2019																
1°				2°				3°				4°				
A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	E	F	A	B	E	F
33	32	29	34	23	22	30	32	29	21	36	9	26	29	29	10	22
Matrícula Total: 446 estudiantes.																
Programa de Integración Escolar																



4.2.4. Educación Especial.

Cursos			
Básico 1	Básico 2	Taller laboral A	Taller laboral B
11	7	10	9
Total: 37			

Matrícula Enseñanza Media									
Liceo Nueva Zelandia	1°				2°				Total
	A	B	C	D	A	B	C	D	240 H 202 M
	13 H	22 H	18 H	15 H	15 H	25 H	19 H	20 H	
	8 M	7 M	16 M	19 M	16 M	13 M	17 M	20 M	
	3°				4°				
	A	B	C	D	A	B	E	F	
14 H	9 H	3 H	18 H	12 H	19 H	7 H	11 H		
17 M	19 M	6 M	4 M	15 M	20 M	4 M	1 M		

Comportamiento Período 2015 – 2017 – 2018.								
Enseñanza Pre-Básica			Enseñanza Básica			Enseñanza Media		
2019	2018	2017	2019	2018	2017	2019	2018	2017
127	123	97	768	655	706		442	440

Observación.

- La matrícula total de Educación Pre-básica ha aumentado en 26 niños y niñas debido a que se ha consignado en ella, el Kinder y Pre-Kinder de las escuelas de Chacayal, Diego Portales y Recaredo Viguera Araneda.
- En Educación Básica ha aumentado la matrícula en un 8% respecto al año escolar 2018.
- La matrícula en Enseñanza Media ha aumentado en 4 estudiantes respecto al año 2018.

4.3. Evaluación Ejecución P.A.D.E.M. 2019.

Descripción de la Acción	% Logro
Definir dotación docente y no docente de los establecimientos educacionales (salas cuna, escuelas básicas y Liceo)	100
Monitorear el cumplimiento de los planes y programas de estudios	100
Asesorar a los establecimientos educacionales en la reformulación e implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo.	100
Aplicar pruebas iniciales y finales en las asignaturas de lenguaje y matemática en el Primer Ciclo Básico.	50
Monitoreo y seguimiento de las fases de planificación, implementación y evaluación curricular, a través de consejos técnicos mensuales liderados por el DAEM.	50
Revisión de los libros de clases para constatar el cumplimiento de las obligaciones de carácter administrativa (datos personales de apoderados y estudiantes, firma profesores, asistencia estudiantes) y de carácter pedagógico	60
Constatar que los establecimientos educacionales tengan actualizados el Proyecto Educativo Institucional, Reglamento de Convivencia Escolar y protocolos de actuación	80
Monitorear el cumplimiento de los talleres de Jornada Escolar Completa.	30
Monitoreo de la ejecución de las siguientes actividades:	
Comunal de cueca.	100
Olimpiada deportiva, artística y recreativa.	100
Ejecución de actos y ceremonias para resaltar las siguientes efemérides:	
Día del Alumno.	50
Día de la Educación Rural.	100
Muestra de Ciencia, Arte y Creatividad	50
Glorias Navales.	100
Día de la bandera	0
Fiestas Patrias y Glorias del Ejército.	100
Día del Profesor octubre 2018	100
Día de los Asistentes de la Educación octubre 2018	100
Asesorar el funcionamiento de la Unión Comunal de Padres y Apoderados:	
Olimpiada deportiva, artística y recreativa octubre 2018.	100
Festival de la voz de música popular y ranchero mexicano julio 2019	100

Obs.: El Plan es Anual y los % reflejan lo realizado al mes de setiembre de 2019.

4.4. Principales Problemas de la Educación Municipal.

Gestión Pedagógica.

- 1.- Necesidad de continuar fortaleciendo la gestión Institucional en materia de planificación, implementación y evaluación curricular.
- 2.- Falta de articulación curricular y metodológica Educación Parvularia y 1° Básico, 1° y 2° Ciclo Básico, 8° Básico y 1° Enseñanza Media.

Liderazgo Escolar.

- 1.- Monitoreo y seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje.
- 2.- Compromiso de los padres y apoderados en la educación de sus hijos e hijas.

Formación y Convivencia Escolar.

- 1.- Necesidad de continuar fortaleciendo el Clima de Convivencia Escolar.

Gestión de Recursos.

- 1.- Optimizar el uso adecuado y efectivo de los recursos didácticos, tecnológicos y otros.

Área de Resultados.

- 1.- Resultados educativos oscilantes.
- 2.- Disminución gradual y sostenida de matrícula en Educación Básica.

4.5. Rendimiento Escolar.

La Ley General de Educación generó cambios fundamentales para el currículum nacional, definiendo nuevas Bases Curriculares que contemplan el logro de **objetivos de aprendizajes**. Este proceso de actualización en lo que respecta al aprendizaje, se diferencia del anterior, porque el énfasis estaba centrado en los conocimientos y el actual currículum pone como centro, el desarrollo de habilidades y actitudes.

4.5.1. Resultados Educativos (S.I.M.C.E.)

Es importante señalar que los informes que emite el Ministerio de Educación de los resultados S.I.M.C.E. se contextualizan según la realidad en que opera el

Establecimiento Educacional y está dado por el **índice de vulnerabilidad** conforme a los siguientes indicadores.

ESCUELAS	S.I.M.C.E. CUARTO BÁSICO								
	2018			2017			2016		
	L.	M.	P.	L.	M.	P.	L.	M.	P.
Espigado	248	235	241.5	364	275	319.5			
Torre Dorada	---	---	---	324	268	296	323	356	339.5
Tanahuillín	246	262	254						
Colico Alto	---	---	---	303	267	285	311	288	299.5
Chacayal	319	307	313	265	252	250.5	291	300	295.5
La Generala	247	242	244.5				267	263	265
Los Quiques	317	306	311.5						
Colico Bajo	289	240	264.5				263	248	255.5
Recaredo Vigueras	235	246	240.5	246	255	250.5	249	270	259.5
Diego Portales	237	266	251.5	273	279	276	258	260	259
Promedio:	248.5	257.3	253	268.6	264.7	265.6	264.5	273.5	269
Colegios similares	250	238	244						
Promedio Nacional	269	261	265						
Clorinda Avello	293	262	277.7	264	262	263	281	262	271.5
Saint Joan College	279	250	264.5	269	251	260	265	261	263
Jahvé Nisi	242	241	241.5	218	212	215	218	212	215

Grupo Socio Económico	Años de Escolaridad Padres	\$ Ingreso Hogar	Grado Vulnerabilidad
Bajo	Hasta 8	Hasta \$ 220.000	80.01 - 100
Medio Bajo	9 a 10	220.001 - 340.000	62.1 - 80
Medio	Entre 11 y 12	340.00 – 550.000	38.01 - 62

OBSERVACIÓN:

- Comparación G.S.E. Se refiere al grupo socio económico.
- El resultado de la escuela o liceo se analiza en razón a su G.S.E. si es mayor, similar o más bajo el resultados obtenido.



Mejores Resultados S.I.M.C.E. 2018

Resultados por Niveles de Aprendizajes - 4° Básico						
Escuelas	NAA= Nivel Aprendizaje Adecuado NAB= Nivel de Aprendizaje Básico NAI= Nivel de Aprendizaje Insatisfactorio					
	Lenguaje			Matemática		
	N.A.A.	N.A.B.	N.A.I.	N.A.A.	N.A.B.	N.A.I.
Diego Portales	31.8	45.5	22.7	45.5	31.8	22.7
Recaredo Vigueras A.	29.2	16.7	54.2	30.0	35.0	35.0
Chacayal	30.0	20.0	50.0	20.0	30.0	50.0

Análisis.

- A nivel de 4° Básico las escuelas que obtuvieron los mejores resultados son:

Escuela	Lenguaje	Matemática	Promedio
G-721 Chacayal	319	307	313
G-1211 Los Quiques	317	306	312

- Otros logros importantes en lenguaje corresponden a las escuelas G-1212 de Colico Bajo con 289 puntos.
- El promedio obtenido por las escuelas municipales fue de 253 puntos el año 2018 mientras que el año 2017 fue de 264.7 puntos lo que implica una disminución de 11.7 puntos lo que es significativo.
- Es necesario decir que el promedio obtenido a nivel comunal es superior a comunas similares en 9 puntos lo que también es significativo.

Otros Indicadores de Calidad (encuesta 4°)				
Escuelas	Autoestima Académica y Motivación Escolar.	% Clima de Convivencia Escolar	% Participación y Formación Ciudadana	% Hábitos de Vida Saludable
	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
Diego Portales	77	77	79	72
Recaredo Viguera A.	71	70	77	67
Chacayal	83	92	89	79
Liceo Nueva Zelandia	73	74	78	72

SEXTO BÁSICO									
ESCUELA	2018			2017			2016		
	L.	M.	P.	L.	M.	P.	L.	M.	P.
Espigado				298	310	304	228	165	196.5
Poduco Alto				269	263	266	--	--	--
Torre Dorada	329	303	316						
Curamávida				254	240	247	--	--	--
Colico Alto	221	217	219	252	233	242.5	309	291	300
Chacayal	262	275	268.5	269	256	262.5	275	241	258
La Generala	223	214	218.5	263	250	256.5	238	216	227

Colico Bajo	275	238	256.5	252	Sin r.	252	242	238	240
Recaredo Vigueras	221	227	224	229	229	229	221	225	223
Diego Portales	214	211	212.5	233	226	229.5	211	207	209
Clorinda Avello	274	265	269.5				274	265	
Saint Joan College	254	237	245.5						
Jahvé Nisi	219	222	220.5	219	222		233	229	

Análisis.

En general los resultados de 6° Básico siempre han sido deficientes no obstante es necesario destacar a la escuela G-712 de Torre Dorada que obtuvo en lenguaje 329 puntos y en matemática 303 puntos lo que promedia un total de 316 puntos.

RESULTADOS ENSEÑANZA MEDIA.

Liceo	L.	M.	C. N.	P.
"Nueva Zelandia"	241	247	235	241
Comparación liceos similares	M.A.	M.A.	M.A.	
Jahvé Nisi	233	229	231	231
Comparación liceos similares	Similar	Similar	M.A.	

OCTAVO BÁSICO.											
Escuela	2018			2017			2016			2015	
	L.	M.	C.N	L.	M.	C.N	L.	M.	C.N	L.	M.
Chacayal	262	275	--	241	242	247	243	263	278	278	273
Recaredo Viguera A.	221	227	224	182	211	215	203	194	238	226	219
Diego Portales	214	211	227	234	224	233	230	208	223	231	221
Particular Clorinda Avello	---	---		252	277	283	271	264	284	296	281
Saint Joan College	----	----		280	288	285	284	256	272	252	260

Observación: Una vez más se confirman los bajos logros a nivel de octavo básico, en todas las asignaturas, exceptuando la escuela G-721 Chacayal.

Liceo "Nueva Zelanda" Segundo Medio.					
Año 2018		Año 2017		Año 2016	
Lenguaje	Matemática	Lenguaje	Matemática	Lenguaje	Matemática
241	247	233	250	235	241

Observación: Lo más significativo es que se observa una tendencia a la mejora de los resultados, sobre todo en la asignatura de matemática que de 230 puntos obtenidos el año 2015 a 250 puntos el año 2017.

Admisión en Universidades e Institutos Profesionales.

La I. Municipalidad de Santa Juana cancela anualmente matrículas de los estudiantes que ingresan a estudios de nivel superior.



Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	IES Matrícula	Carrera
Beltrán	Salas	Jordan Bastián	DUOC	Técnico de enfermería
Varela	Varela	Elvis Abraham	UBB	Ingeniería civil industrial
Neira	Bravo	Vania	UCSC	Tecnología médica
Araneda	Vergara	Camila	UCSC	Kinesiología
Urbina	Guerrero	Ninoska	UCSC	Tecnología médica
Contreras	Díaz	Katherine Alexandra	UdeC	Arquitectura
Elmes	Betanzo	Yasmín Carolainne	UdeC	Arquitectura
Oliva	Hidalgo	Edras Absalon	UdeC	Ingeniería ambiental
Velásquez	Aguilera	Xiomara Poulette	UdeC	Educación básica
Monsalvez	Molina	Bastián Alex	UdeC	Pedagogía en historia y geografía
Cuevas	Yáñez	Giannina Anasol	UdeC	Enfermería
Escobar	Muñoz	Sebastián Alonso	UdeC	Traducción/interpretación en idiomas extranjeros
Medina	Bustamante	Tamara Belén	UdeC	Ingeniería civil
Fernández	Riffo	Doris Andrea	UdeC	Ingeniería civil Industrial
Pino	Mella	Cristopher Alexander	UdeC	Ingeniería civil informática
Avila	Sepúlveda	Aryhazni Catalina	UdeC	Obstetricia y puericultura

4.5.2. Resultados de Eficiencia Interna Año 2018.

Escuela "Recaredo Vigueras Araneda"								
Curso	Lenguaje		Matemáticas		Historia		Ciencia	
	Aprob.	Repr.	Aprob.	Repr.	Aprob.	Repr.	Aprob.	Repr.
1°	30	3	30	3	30	3	32	1
2° A	22	0	22	0	22	0	22	0
2° B	23	1	22	2	22	2	24	0
3° A	21	0	21	0	21	0	21	0
3° B	17	0	17	0	17	0	17	0
4°	27	1	27	1	27	1	27	1
5°	29	0	28	1	29	0	24	5
6°	24	1	22	3	23	2	24	1
7°	30	2	28	4	31	1	31	1
8°	34	0	34	0	34	0	34	0
TOTAL	257	8	251	14	256	9	256	9

Escuela "Diego Portales"								
Curso	Lenguaje		Matemáticas		Historia		Ciencias	
	Aprob.	Repr.	Aprob.	Repr.	Aprob.	Repr.	Aprob.	Repr.
1°	19	6	22	3	20	5	24	1
2°	17	0	17	0	16	1	17	0
3°	24	0	22	2	23	1	23	1
4°	16	3	17	2	19	0	16	3
5°	27	0	27	0	26	1	26	1
6°	17	2	16	3	15	4	19	0
7°	22	7	25	4	24	5	21	8
8°	32	0	32	0	32	0	31	1
TOTAL	174	18	178	14	175	17	177	15

Curso	Lenguaje		Matemát.		Historia		Biología		Química	
	A.	R.	A.	R.	A.	R.	A.	R.	A.	R.
1°A	11	7	12	6	15	3				
1°B	17	8	22	3	20	5				
1°C	25	9	31	3	32	2				
1°D	33	1	33	1	33	1				
2°A	24	6	22	8	26	4	29	1		
2°B	28	10	34	4	38	0	36	2		
2°C	35	0	34	1	34	1	33	2		
2°D	35	5	32	8	40	0	40	0		
3°A	19	11	29	1	30	0	28	2	30	0
3°B	28	0	28	0	28	0	28	0	28	0
3°E	4	5	9	0	9	0				
3°F	17	4	19	2	20	1				
4°A	27	0	27	0	27	0	27	0	27	0
4°B	38	0	35	3	38	0	38	0	38	0
4°E	11	0	9	2	11	0				
4°F	8	4	10	2	12	0				
TOTAL	360	70	386	44	413	17	259	7	123	0

Análisis.

- Al analizar la tabla de eficiencia interna, a nivel de primeros medios, se observa que la aprobación en lenguaje y matemática es alta en Primero "D" equivalente al 97.05 %, mientras que en Primero "A" lenguaje es de sólo un 61,1% y matemática es de un 66,6 %. **Es una situación poco entendible desde el punto de vista pedagógico.**
- A nivel de Segundos Medios el "C" en lenguaje tiene una aprobación de un 100%, y en matemática de un 97,1%. Mientras que el Segundo "B" en lenguaje es de un 73,6% y matemática de un 89,4%.

- A nivel de Terceros Medios el "B" un 100% de aprobación en lenguaje y matemática, mientras que el curso "E" tiene un 44,4% de aprobación en lenguaje y 100% de aprobación en matemática.
- **La razón de los resultados se debe al proceso de selección de los estudiantes y no adecuación del currículum.**

Enseñanza Media 2018																
	1ª				2ª				3ª				4ª			
	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	E	F	A	B	E	F
Matrícula I.	23	29	36	38	33	39	37	40	33	31	11	24	28	39	11	13
Retirados	5	4	2	4	3	1	2	0	3	3	2	3	1	1	0	1
Matrícula F.	18	25	34	34	30	38	35	40	30	28	9	21	27	38	11	12
Promovidos	12	19	30	33	22	30	33	37	28	28	9	20	27	38	11	12
Reprobados	6	6	4	1	8	8	2	3	2	0	0	1	0	0	0	0

Total Enseñanza Media 2018								
	Tasa de Eficiencia Interna							
	Matrícula Inicial	Retirados	%	Matrícula Final	Promovidos	%	Reprobados	%
1º	126	15	11,9	111	94	84,6	17	18,0
2º	149	6	4,0	143	122	85,3	21	17,2
3º	99	11	11,1	88	85	97,0	3	3,5
4º	91	3	3,3	88	88	100	0	100
Final:	465	35	8,0	430	389	90,4	41	10,5

a.- Selección de estudiantes para la conformación de cursos.

b.- Aplicación de los programas curriculares sin considerar las conductas de entrada de los estudiantes (diagnóstico).

c.- Metodologías poco efectivas de acuerdo a la realidad de cada curso.

Total Enseñanza Media 2017								
	Tasa de Eficiencia Interna							
	Matrícula Inicial	Retirados	%	Matrícula Final	Promovidos	%	Reprobados	%
1°	161	19	15	142	123	87	19	13
2°	131	10	8	121	98	81	23	19
3°	114	12	1	102	91	89	11	11
4°	72	1	1	71	71	100	0	0
Final:	478	42	9	436	383	88	53	12,1

5. NORMATIVA EDUCACIONAL

5.1. Institucionalidad Vigente

5.1.1. Ley General de Educación (N°20.370)

Esta ley fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación Parvularia, Básica y Media; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.

5.1.2. Unidad de Currículum y Evaluación Año Escolar 2019.

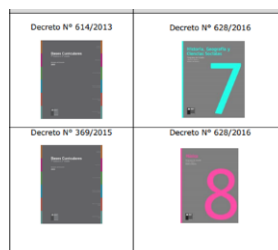
Educación Parvularia.

Bases Curriculares	Programas Pedagógicos
Decreto N° 289/2002 	

Educación Básica. 1° - 6°



7° - 8°



Educación Básica						
Asignaturas	1° - 4°		5° - 6°		7° - 8°	
	Decreto 2960		Decreto 2960		Decreto 628	
	Exento		Exento		Exento	
	Hrs. Anual	Hrs. Semanal	Hrs. Anual	Hrs. Semanal	Hrs. Anual	Hrs. Semanal
Lenguaje y comunicación	304	8	228	6	--	--
Lengua y Literatura	--	--	--	--	228	6
Idioma extranjero (Inglés)	--	--	114	3	114	3
Matemática	228	6	228	6	228	6
Hist., Geog., y C. Sociales	114	3	152	4	152	4
Ciencias Naturales	114	3	152	4	152	4
Artes Visuales	76	2	57	1.5		
Artes Visuales y Música	--	--	--	--	114	3
Música	76	2	57	1.5		
Educación Física y Salud	152	4	76	2	76	2
Orientación	19	0.5	38	0.5	38	1
Tecnología	38	1	38	1	38	1
Religión	76	2	76	2	76	2
Subtotal tiempo mínimo	1197	31.5	1140	32		
Libre disposición	247	6.5	228	6	228	6
Total tiempo escolar	1.444	38	1.444	38	1.444	38

1° - 2° Año Educación Media.			
Asignaturas	Decreto Base	Decreto Programas de Estudios	Decreto Planes de Estudios
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia, Geografía y C. Sociales Biología, Física y Química Idioma Extranjero: Inglés	N° 254/2009	N° 1358/2011	N° 1358/2011
Artes Visuales Artes Musicales Educación Física Educación Tecnológica Idioma Extranjero (Francés)	N° 220/1998	N° 77/1999 N° 83/2000 N° 169/2003	N° 1358/2011

OBSERVACIÓN.

Se informa a través de oficio Ord. N° 4931 del 21/11/2018 que:

El nuevo decreto de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar N° 67/2018 que define normas mínimas nacionales sobre evaluación, entrará en vigencia a partir del año 2020.

3° y 4° Educación Media Formación General.			
Asignaturas	Decreto Base	Decreto Programas de Estudios	Decreto Planes de Estudios
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia, Geografía y C. Sociales Biología, Física y Química Idioma Extranjero: Inglés	N° 254/2009	N° Sin Decreto/2015	N° 1358/2011
Artes Visuales Artes Musicales Educación Física Filosofía y Psicología Idioma Extranjero (Francés)	N° 220/1998	N° 27/2001 y sus modificaciones: N° 102/2002 N° 169/2003	N° 27/2001 y sus modificaciones: N° 102/2002 N° 459/2002

Educación Media Diferenciada "Humanístico y Científico"			
Especialidades	Decreto Marco/Base	Decreto Programas De Estudios	Decreto Planes de Estudios
Todas las especialidades	N° 220/1998 N° 254/2009	N° 27/2001 y su modificación: N° 439/2002	N° 27/2001 y sus modificaciones: N° 102/2002 N° 459/2002

Educación Media Diferenciada “Técnico Profesional”			
Especialidades	Decreto Marco/Base	Decreto Programas De Estudios	Decreto Planes de Estudios
Todas las asignaturas	N° 220/1998	N° 128/2001 N° 344/2002 N° 169/2003 N° 626/2003 N° 1122/2005	N° 27/2001 y sus modificaciones: N° 102/2002 N° 459/2002

5.1.3. Régimen de Funcionamiento Establecimientos Educativos 2019.

Todos los establecimientos educacionales funcionan en régimen semestral.

6. FONDOS, PROGRAMAS, PROYECTOS.

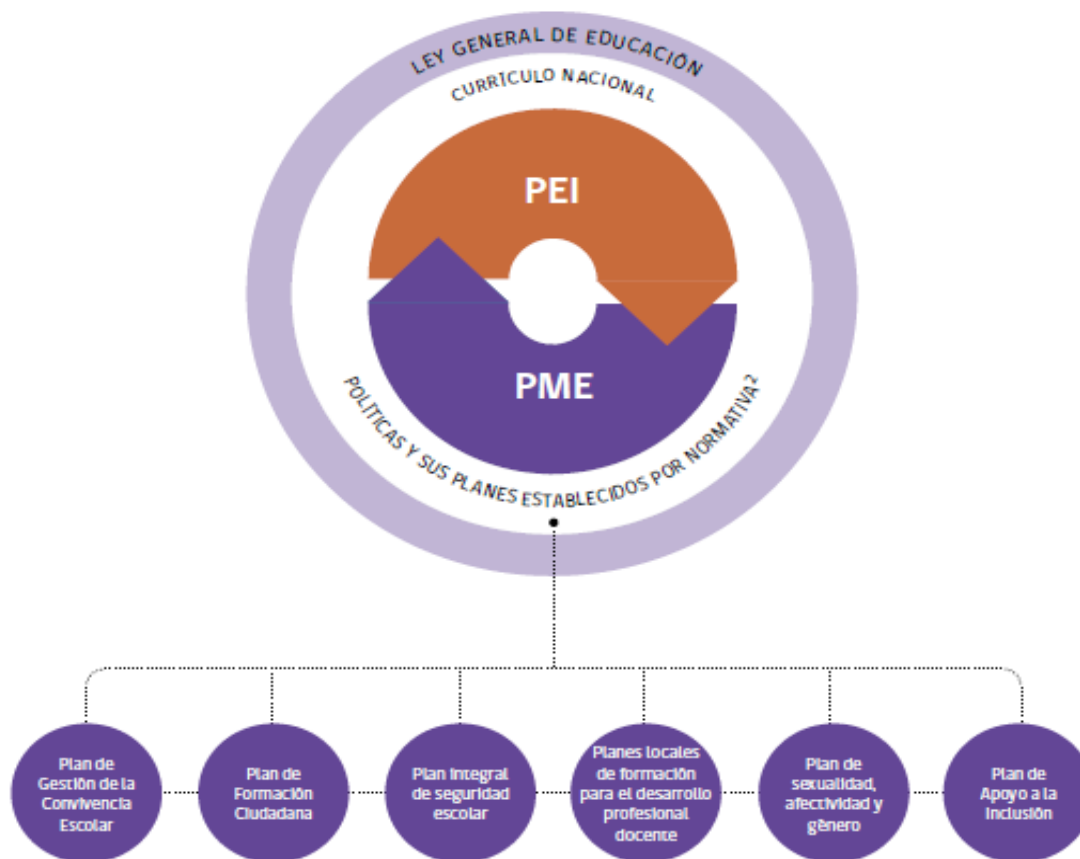
6.1. Fondo de Apoyo a la Educación Pública (F.A.E.P.)

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO (\$)
Administración y normalización de los establecimientos	Cancelación de cotizaciones previsionales del personal docente y asistente de la educación.	127.390.000
Administración y normalización de los establecimientos	Contratación encargado comunal de convivencia escolar.	3.500.000
Inversión de recursos pedagógicos y apoyo a los estudiantes	Implementación taller de conducción vial para alumnos de cuarto año de enseñanza media, Liceo Nueva Zelandia.	17.500.000
Inversión de recursos pedagógicos y apoyo a los estudiantes	Mejoramiento de los aprendizajes y la convivencia escolar a través de la implementación y realización de actividades deportivas y artísticas en los establecimientos educacionales.	15.000.000
Inversión de recursos pedagógicos y apoyo a los estudiantes	Ejecución de acciones que colaboren al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación a través de la distribución de materiales escolares a alumnos de escuela	10.000.000

	diego portales, al inicio del año escolar 2019.	
Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura	Mantenimiento, reparación, mejoramiento y adecuaciones de infraestructura; reposición de cierres perimetrales y habilitación de diferentes espacios para alumnos y profesores.	85.737.602
Mejoramiento de habilidades de gestión para la educación municipal	Capacitación y perfeccionamiento del personal docente de los establecimientos educacionales y personal administrativo del Departamento de Educación.	14.000.000
Mejoramiento de habilidades de gestión para la educación municipal	Contratación servicio de plataforma web de planificación y evaluación curricular para uso de los establecimientos educacionales.	9.500.000
Mejoramiento de habilidades de gestión para la educación municipal	Asistencia técnica elaboración PADEM año 2018.	0
Mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento y mobiliario	Adquisición de equipamiento y mobiliario para salas de clases, comedores y/u otras dependencias.	44.755.098
Participación de la comunidad educativa	Ejecución de iniciativas destinadas a incentivar el deporte, recreación, arte, ciencia, cultura, convivencia escolar, ejecución de salidas.	10.000.000
Participación de la comunidad educativa	Participación de alumnos en programa de talentos Udec. para niños y jóvenes con talento académico.	5.600.000
Transporte escolar y servicios de apoyo	Contratación servicio de transporte escolar alumnos distintos establecimientos educacionales rurales de la comuna.	31.000.000
Total:		358.982.700

6.2. Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.

CICLO DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

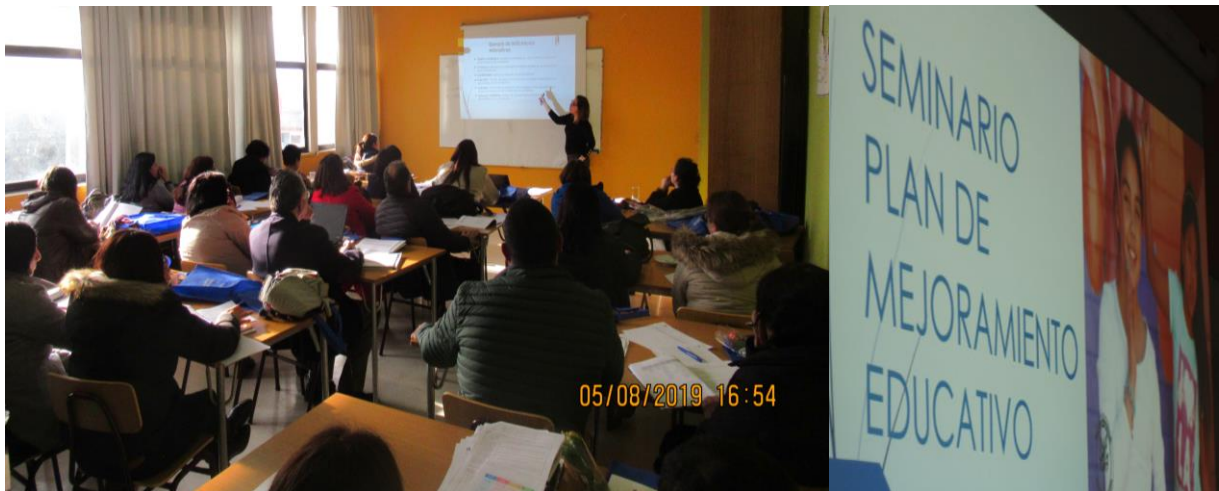


1

El ciclo de mejoramiento continuo se concibe como el proceso mediante el cual cada comunidad educativa analiza su realidad y contexto en los ámbitos institucional y pedagógico, traza objetivos estratégicos de mejoramiento a mediano y/o largo plazo (4 años), y planifica e implementa acciones anuales que permitan lograr los objetivos estratégicos planteados y, al mismo tiempo, alcanzar lo declarado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Dentro de este marco, el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) es la herramienta central de planificación, implementación y evaluación del mejoramiento educativo en escuelas, colegios y liceos, en tanto sirve de guía para la evaluación institucional y pedagógica de cada establecimiento,

permite definir y trazar objetivos estratégicos a 4 años, y ordena y articula las acciones e iniciativas anuales que permitirán alcanzar los objetivos trazados, a partir de su implementación, monitoreo, seguimiento y ajuste continuo.



Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.)

Este Programa Educativo se enmarca bajo la Ley N° 20.248, la cual crea la Subvención Escolar Preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los Establecimientos Educacionales regidos por el DFL N°2 de 1998, que se impetrará por los alumnos prioritarios de los estudiantes de nivel Pre-Básico, Básico y Educación Media. Para el efecto, se procede a la firma del Convenio de Igualdad de Oportunidades entre el Sostenedor y el Ministerio de Educación que contempla entre otras situaciones, las siguientes:

El año 2018 las escuelas fueron clasificadas y ordenadas por la **Agencia de Calidad**, conforme a las siguientes categorías: **Nivel de Desempeño Alto, Nivel de Desempeño Medio, Nivel de Desempeño Medio Bajo y Nivel de Desempeño Insuficiente**. La categoría de desempeño se define a través del Índice de Resultados que considera los siguientes aspectos:

Distribución de los estudiantes en **Niveles de Aprendizaje** (se basan en los Estándares de aprendizajes definidos por el M.I.N.E.D.U.C. y describen lo que los estudiantes deben saber y poder hacer según el currículum vigente en un curso

y asignatura determinados). Se miden a través de evaluaciones SIMCE y sus niveles son: **Nivel de Aprendizaje Adecuado, Nivel de Aprendizaje Elemental y Nivel de Aprendizaje Insuficiente.**

Indicadores de Desarrollo Personal y Social (Autoestima académica y motivación escolar, clima de convivencia escolar, participación y formación ciudadana, hábitos de vida saludable, asistencia escolar, retención escolar, equidad de género y titulación técnico profesional).

Resultados S.I.M.C.E. y su progreso en las últimas 3 ó 2 mediciones.

Luego este índice de resultados se ajusta según las características de los estudiantes del Establecimiento Educacional (vulnerabilidad).

AGENCIA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN				
Resultados Educativos y otros Indicadores de Calidad				
Indicadores	Recaredo Vigueras A.	Diego Portales	G-721 Chacayal	Liceo Nueva Zelandia
Categoría de Desempeño	Medio	Medio	Alto	Medio
Niveles de Aprendizajes	38	39	59	29
Autoestima académica	75	74	79	73
Clima de Conv. escolar	72	68	82	71
Participación y formación ciudadana.	79	77	84	75
Hábitos de vida saludable	70	69	77	72
Asistencia escolar	65	58	62	56
Retención escolar	93	94	91	53
Equidad de género	100	100	----	100
Titulación téc. profesional	----	----	----	78
Puntaje Simce	44	44	55	44
Progreso Simce	50	50	27	50

Análisis.

- Al respecto cabe señalar que las escuelas F-720 de Colico Alto y G-721 Chacayal obtuvieron para el año 2016 y 2017 la **Categoría de Desempeño Alto**, lo que implica que sus estudiantes obtuvieron resultados de aprendizajes sobresalientes. El año 2018 no fue categorizada la escuela de Colico Alto, por lo que mantiene el **NIVEL ALTO**.

Subvención Escolar Preferencial

\$ Alumnos Prioritarios		\$ Alumnos Preferentes
Pre-Básica y Básica 1° Nivel Transición – 6° Básico	Básica y Media 7° a 4° Medio	50% de alumno prioritario.
1.694 USE = 48.747,65	1.129 USE=32.488	

Monto Subvención por Concentración.

	Niveles de Transición a	
	6° Básico.	7° Básico a 4° Medio.
60% o más.	\$ 7.242,12	\$ 4.844,07
Entre 45% y menos del 60%	\$ 6.450,77	\$ 4.292,52
Entre el 30% y menos del 45%	\$ 4.844,07	\$ 3.213,39
Entre el 15% y menos del 30%	\$ 2.829,70	\$ 1.870,48



ESTABLECIMIENTO	RECURSOS SEP DISPONIBLES AÑO 2019				RECURSOS SEP COMPROMETIDOS AÑO 2019					Saldo al 31/07/2019	% Rem.
	Saldo Año Anterior	Subv. Recibida a la Fecha	Subv. Proyectada para el Resto del Año	Total Subvención Disponible Año 2019	Mat. de Uso o Consumo Cte.	Gastos Acumul. Remuneraciones	Gasto 10% A.C. Estimado	Gasto Remun. Proyectado a Dic.	Total Gastos Acumulados 31/07/2019		
Escuela RVA.	(4.493.958)	95.810.406	-	91.316.448	28.100.054	41.471.744	9.581.041	-	79.152.839	12.163.609	43,29
Esc. Diego Portales	(6.520.631)	69.644.095	-	63.123.464	13.919.945	35.468.744	6.964.410	-	56.353.099	6.770.366	50,93
Esc. F-720 Colico Alto	8.173	7.828.691	-	7.836.864	4.403.885	1.870.717	782.869	-	7.057.471	779.393	23,90
Esc. G-583 La Huerta	138.760	810.757	-	949.517	640.631		81.076		721.707	227.810	0,00
Esc. G-707 Espigado	6.727.563	8.176.053	-	14.903.616	8.958.753		817.605		9.776.358	5.127.258	0,00
Esc. G-708 Las Cachañas	568.640	Escuela Cerrada		568.640	-				-	568.640	
Esc. G-709 Poduco Alto	1.396.598	2.454.020	-	3.850.618	2.447.844		245.402		2.693.246	1.157.372	0,00
Esc. G-710 Cabrera	424.777	631.480	-	1.056.257	604.666		63.148		667.814	388.443	0,00
Esc. G-712 Torre Dorada	(36.627)	1.392.966	-	1.356.339	777.314	411.722	139.297	-	1.328.333	28.006	29,56
Esc. G-713 Purgatorio	1.718.084	Escuela Cerrada		1.718.084	-				-	1.718.084	
Esc. G-716 Curali	2.705.298	Escuela Cerrada		2.705.298	-				-	2.705.298	
Esc. G-717 Curamávida	4.853.158	1.110.955	-	5.964.113	2.147.576		111.096		2.258.672	3.705.442	0,00
Esc. G-718 Poduco Bajo	(295.291)	411.199	-	115.908	574.164		41.120		615.284	(499.376)	0,00
Esc. G-719 Tanahullin	1.333.456	3.001.188	-	4.334.644	3.688.387		300.119		3.988.506	346.138	0,00
Esc. G-721 Chacayal	1.540.363	35.952.884	-	37.493.247	10.532.460	16.626.530	3.595.288	-	30.754.278	6.738.969	46,25
Esc. G-1171 La Generala	(2.028.297)	7.768.704	-	5.740.407	2.448.832	2.422.260	776.870	-	5.647.962	92.445	31,18
Esc. G-1211 Los Quiques	1.569.124	2.177.775	-	3.746.899	1.690.663	-	217.778	-	1.908.441	1.838.459	0,00
Esc. G-1212 Colico Bajo	(105.312)	2.337.387	-	2.232.075	1.849.089	891.421	233.739	-	2.974.249	(742.174)	38,14
Liceo Nva. Zelandia	1.417.116	99.731.976	-	101.149.092	31.283.216	52.149.519	9.973.198	-	93.405.933	7.743.159	52,29
Adm. Central (Sólo Información)				-	-	16.773.005		-	16.773.005		
Totales Acumulados	10.920.994	339.240.536	-	350.161.530	114.067.479	168.085.662	33.924.054	-	316.077.195	50.857.340	

Observación: tabla emanada del área de gestión financiera al día 31 de agosto de 2019.

6.3. Educación Especial.

La Reforma Educacional Chilena se fundamenta en el derecho de todos los niños, niñas y jóvenes a aprender en igualdad de condiciones. Su propósito central es que tengan oportunidades de acceder a una educación de calidad y a obtener buenos resultados en sus aprendizajes. Para lograrlo, apoya a los establecimientos educacionales en el mejoramiento de las condiciones en que se realizan las tareas de educar y enriqueciendo los insumos con los que se desarrollan los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Las iniciativas han sido numerosas y variadas, **siendo la atención a la diversidad y a las necesidades educativas especiales temáticas** que cada día adquieren mayor importancia en el sistema educativo y en la sociedad. Asimismo, la Reforma busca generar cambios e innovaciones en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo, tendientes a equiparar las oportunidades para que todos los alumnos y alumnas, especialmente quienes presentan características de riesgo socioeducativo, **disminuyan la exclusión escolar**. Con este fin incentiva a los establecimientos educacionales a ofrecer una respuesta educativa que contemple opciones curriculares diversificadas y espacios educativos acordes a las necesidades de todos sus alumnos; que sea, a la vez, de gran alcance; que proporcione una cultura común; que permita la participación; que evite la discriminación y la desigualdad de oportunidades, y que respete al mismo tiempo sus características y necesidades educativas individuales.

En nuestra comuna estamos velando porque ellos cuenten con medidas pedagógicas adecuadas y reciban el apoyo y los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios, ya sea de forma temporal o permanente, que requieren para avanzar y progresar en el currículum escolar general en un contexto educativo favorable, integrador y lo más normalizador posible. Es así como, el D.A.E.M. apoya la Educación Especial en su transformación desde un sistema segregado a uno más abierto, solidario, participativo y democrático:

- Ha promovido la atención a la diversidad y la aceptación de las diferencias individuales en el sistema educativo regular, lo cual ha facilitado el proceso de integración escolar.
- Ha entregado un currículum regular flexible que permite adecuaciones necesarias para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
- Ha permitido a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales conocer y apropiarse de contenidos de la cultura, que posibilitan su inserción social y su derecho a ejercer su ciudadanía sin segregación ni exclusiones.
- Ha invitado a las comunidades educativas a vivenciar, de una manera diferente, los objetivos fundamentales transversales de la reforma curricular, orientados al desarrollo personal y a la conducta moral y social de los alumnos y alumnas.

Las líneas de acción del Programa de Educación Especial son:

- Asesoría técnico-pedagógica a establecimientos educacionales. Implica acompañar a los establecimientos que atienden alumnos con necesidades educativas especiales y darle apoyo integral para que éstos mejoren la calidad de sus logros.
- Dotación de recursos a los establecimientos educacionales.
- Postular a fondos para la adquisición de recursos de aprendizaje para proyectos comunales de integración escolar.
- Entrega de materiales de apoyo a la integración escolar.
- Reuniones técnicas con instituciones, organismos públicos y privados, asociaciones vinculadas con el tema de la discapacidad.

6.3.1. Programa de Integración Escolar (Decreto N° 170/2009).

Es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter

permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional”.

El PIE posibilita a los establecimientos educacionales mayores recursos -humanos y materiales- para entregar una educación relevante y pertinente a la diversidad de estudiantes, particularmente a aquellos que presentan necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, proporcionándoles apoyos adicionales especializados y extraordinarios durante un tiempo específico o durante toda la etapa escolar, dependiendo de la evolución de las necesidades educativas especiales y del mejoramiento de las condiciones del contexto escolar.

A través del PIE se busca contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional favoreciendo, en el ámbito curricular, el desarrollo e implementación de estrategias diversificadas, que permitan dar respuestas educativas ajustadas a las necesidades y características de todos los alumnos y alumnas, no sólo de los que presentan NEE. Además constituye una herramienta para mejorar las relaciones interpersonales y el clima de convivencia escolar entre los estudiantes y distintos actores de la comunidad educativa.

Con el fin de alinear todos los esfuerzos en la dirección del mejoramiento educativo y de conseguir los mejores resultados de aprendizaje para todos y cada uno de los estudiantes, incluidos los que presentan NEE, el PIE debe formar parte de las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) del establecimiento, y del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM).

Programa Integración Escolar Atención a la Diversidad			
Establecimiento	NEE Permanente	NEE TEA - CI. Limítrofe.	Total
Recaredo Viguera A.	8	63	71
Diego Portales	10	45	55
Liceo Nueva Zelanda	19	68	87
Chacayal	5	25	30
Colico Alto	0	12	12
La Generala	0	12	12
Poduco Alto	0	4	4
Curamávida	0	1	1
Colico Bajo	0	4	4
Espigado	0	6	6
Total:	42	240	282

6.3.2. Escuela Especial.

Además de contar con programa de Integración Escolar en nuestros establecimientos Educativos de la comuna emerge la necesidad de brindar oportunidades a los estudiantes que actualmente no encuentran una respuesta educativa en el sistema tradicional, situación que lleva a las autoridades a la creación de la Escuela Especial de Huallerehue, que presenta la siguiente matrícula y estructura de cursos:

Nivel	Edad por Nivel	Nº Alumnos por Nivel
3° y 5° Básico	8-10 años	4
6° y 8° Básico	11-13 años	11
Taller laboral A	16-24 años	11
Taller Laboral B	16-24 años	9
Total:	-----	35

6.3.3. Programa Talentos de la Universidad de Concepción

El 1 de marzo del año 2016, se suscribió un convenio de colaboración mediante el cual la Municipalidad de Santa Juana comprometió su participación en el “Programa Psicoeducativo de Enriquecimiento Extracurricular para niños y jóvenes con talentos académicos de la región del Biobío que ejecuta la Universidad de Concepción, que cuenta con niños y jóvenes provenientes de diferentes establecimientos educacionales de diferentes comunas.

En nuestra comuna y previa selección realizada por la Universidad de Concepción, durante el año 2019 participan 36 estudiantes, 2 de la escuela Recaredo Vigueras Araneda y 34 del Liceo Nueva Zelandia, los cuales asisten los días sábados a distintos talleres en el campus de la Universidad de Concepción. Además, ya se firmó el convenio con la Universidad, comprometiéndose la participación de nuestra comuna en el proceso de selección para el año 2020.

7. SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE LEY 20.903/ABRIL/2016.

La Reforma Educacional en desarrollo establece que la **función docente** es uno de los pilares para la mejora de la calidad de la educación de nuestro país, lo que se concreta a través de la ley 20903 (abril/2016) que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Dicho marco legal establece una serie de iniciativas que buscan generar mayores y mejores condiciones institucionales que tienen que ver con el tiempo lectivo y no lectivo, con estrategias de apoyo a docentes que recién se inician profesionalmente, al trabajo colaborativo y de definición de las necesidades técnico pedagógicas de los profesores a la luz de la evaluación docente y de los resultados de aprendizajes, educativos y de eficiencia interna de los distintos establecimientos educacionales que operan en realidades tan diversas (escuelas uni, bi, tri y polidocentes).

El nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente estimula y dignifica la docencia en aula, lo que es monitoreado permanentemente a través de un sistema evaluativo que considera conocimientos específicos y pedagógicos que permean en el Marco para la Buena Enseñanza a través de sus cuatro dominios, (preparación del proceso de enseñanza, creación de un clima propicio para el aprendizaje, enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes y compromiso con su desarrollo profesional). A partir de esta ley, el Portafolio se ha enriquecido incorporando nuevos aspectos como el trabajo colaborativo que el docente realiza con otros integrantes de la comunidad educativa, el desarrollo profesional que lleva a cabo y otras responsabilidades profesionales que asume, adicionales a su trabajo como docente de aula, que cumple en la escuela o liceo.

En definitiva, la evaluación docente es una iniciativa que tiene por objeto la mejora continua, el crecimiento profesional, la dinámica de movilizar capacidades que vayan a dar respuestas a las nuevas y constantes demandas de un mundo cada vez más globalizado, donde permanentemente se experimentan transformaciones a la luz de los avances en el ámbito de las ciencias, la tecnología, en el área de las comunicaciones, etc.

En otras palabras la reforma educacional en marcha está generando transformaciones estructurales que se movilizan a generar, en todos los niveles, condiciones de mayor equidad para mejorar la calidad de la educación. Este nuevo escenario, complejo y sistémico, resulta importante porque se preocupa de enaltecer y dignificar la labor de la docencia en funciones de “Dirección” y “función docente en aula”, quedando pendiente la función “técnico pedagógica”, lo que resulta altamente incomprensible porque por un lado, se expresa que el área de gestión pedagógica constituye el corazón de la gestión educacional lo que se encuentra corroborado y explicitado bajo el modelo de gestión del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, los

estándares Indicativos de Desempeño del Ministerio de Educación y el Marco para la Buena Dirección, y por el otro, no consideran la función docente técnico pedagógica como elemento central y decisivo del quehacer de los profesores de aula y por ende, que tribute en la mejora de los resultados educativos y de eficiencia interna.

En definitiva, la evaluación docente es una iniciativa que tiene por objeto la mejora continua, el crecimiento profesional, la dinámica de movilizar capacidades que vayan a dar respuestas a las nuevas y constantes demandas de un mundo cada vez más globalizado, donde permanentemente se experimentan transformaciones a la luz de los avances en el ámbito de las ciencias, la tecnología, en el área de las comunicaciones, etc.

7.1. Informe de Evaluación Docente comuna de Santa Juana. (MINEDUC)

Evaluación Docente hasta el 2016 79 Evaluados				Evaluación Docente 2018			
Destacado	Competente	Básico	Insatisfactorio	Destacado	Competente	Básico	Insatisfactorio
10%	81%	8%	1%	25%	75%	19%	0%

7.2. Encasillamiento Docente: La ley N° 20.903 establece un nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente que los encasilla de acuerdo a los años de experiencia en los siguientes tramos:

Inicial : 0 – 4 años.

Temprano: 4 años.

Avanzado: 4 años

Experto I: 8 años

Experto II: 12 años.

A nivel comunal se destacan 8 docentes en la categorización de nivel superior.

Experto 2	Experto 1	Experto 1 AVDI	Experto 1 AVDI A.E.P.
1	3	3	1

8. PERFECCIONAMIENTO.

8.1. Perfeccionamiento Docente.

8.1.1. Fortalecimiento del Rol del Profesor Jefe.

Fortalecer el desarrollo de habilidades de comunicación, motivación, rol orientador y dominio de grupo en el profesor jefe.



8.1.2. Capacitación Método Matte.

Al término del curso los participantes serán capaces de manejar y aplicar estrategias metodológicas de lectura y escritura, que logre enseñar a leer y escribir a alumnos de primer nivel básico, en el menor tiempo posible.

8.1.3. Capacitación Método Singapur.

Actualizar y profundizar los contenidos que estructuran el currículo de Primer Ciclo de Educación Básica en Educación Matemática enmarcados en el llamado método matemática Singapur, bajo la metodología de resolución de problemas.



8.1.4. Taller: La Neurociencia aplicada al aula por la Doctora Amanda Céspedes.

TEMARIO:

- El Modelo de Neurociencias Aplicadas a la educación: una breve historia
- El concepto de plasticidad cerebral.
- El concepto de ventanas de oportunidades. Maduración cerebral, fases críticas y fases sensibles.
- Aprendizaje como construcción de redes neuronales. Aprendizajes declarativos y aprendizajes procedimentales.
- El Modelo ZDP de Lev Vigotsky desde las Neurociencias Aplicadas al aula.



8.1.5. Taller: Trabajo colaborativo inter-establecimientos educacionales.

En reunión con equipos directivos y docentes se determinó para el año 2019 realizar dos Consejos Técnicos de Profesores. En el mes de agosto se dará a conocer experiencia pedagógica de implementación de clases de las escuelas Diego Portales y Recaredo Viguera Araneda, con procesos de inicio, desarrollo y cierre de una clase.



8.2. Perfeccionamiento Padres y Apoderados.

8.2.1. Taller “Ser Padres me reconozco y las fortalezco”

Sensibilizar a las familias sobre la importancia de la comunicación y la expresión de emociones en la relación con sus hijas e hijos adolescentes y jóvenes, rescatando sus mejores prácticas parentales y su rol como primeros educadores/as de sus hijas/os.



8.2.2. Taller: Conocer a los niños nos ayuda a educarlos mejor.

La crianza o parentalidad bien ejercida forma niños inteligentes, motivados por aprender y que aportan a la sana convivencia. Para ejercerla adecuadamente, los padres y cuidadores deben tener claras las intenciones y el propósito que los anima; el propósito es uno solo, pero las intenciones van cambiando según la edad de desarrollo de los niños desde los 0 a los 20 años.



9. CONVIVENCIA ESCOLAR.

La **Política** definida por el Ministerio de Educación es flexible, en el sentido de que facilita y **promueve la autorreflexión de las comunidades educativas**, de modo que estas revisen sus propias prácticas, los instrumentos utilizados y el rol de las y los actores involucrados. Surge así la necesidad de que todos y todas quienes cumplen un rol en el sistema educativo se orienten hacia la transformación de los sentidos y subsecuentes prácticas escolares; de tal modo, **la convivencia es fruto de la consideración del otro y de la otra en condición de legitimidad, como sujetos activos del aprendizaje.**

La Política de Convivencia del MINEDUC no solo busca crear buenos climas de convivencia como un mecanismo para mejorar los aprendizajes escolares; además, los considera un elemento clave para **desarrollar en los estudiantes la capacidad de aprender a vivir en comunidad** o, dicho de otro modo, para aprender a ser ciudadanos/as.

El marco más amplio sobre **Convivencia Escolar** lo entrega la **Ley General de Educación (2009)** que declara que la finalidad de la educación es alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de los

estudiantes, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.

Más adelante, la **Ley sobre Violencia Escolar (2011)** crea la figura del **encargado de convivencia**, quien será responsable de la implementación de un **Plan de Gestión de la Convivencia**, con sus respectivos **protocolos** y medidas pedagógicas que determinen el Consejo Escolar para enfrentar las situaciones de violencia.

La **Ley de Inclusión (2015)** ofrece una oportunidad para analizar y revisar los enfoques y mecanismos con que se está aplicando la política de Convivencia Escolar. Ella define nuevos marcos regulatorios y criterios para actuar en casos de conflictos en las comunidades educativas, y exige a los Consejos Escolares que por lo menos una de sus cuatro reuniones obligatorias del año, la dediquen a revisar y aprobar los reglamentos y normativas de convivencia institucionales. De acuerdo con esta ley, los **Reglamentos de Convivencia** ahora deben:

Asegurar el derecho a la educación de todos/as los estudiantes, resguardando su ingreso y permanencia durante su trayectoria escolar.

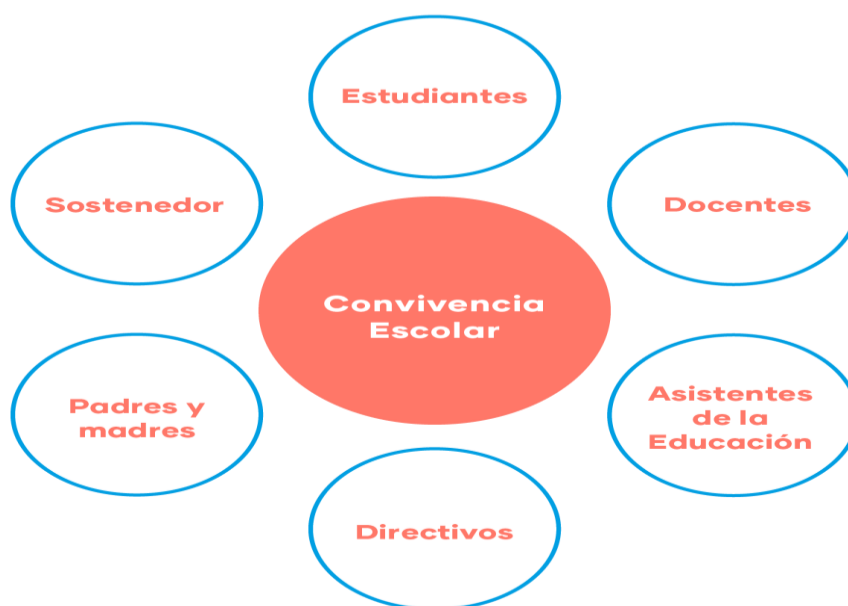
Eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y participación de los estudiantes.

Establecer programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico y necesidad de apoyo para la convivencia.

Reconocer el derecho de asociación de los estudiantes, padres, madres y apoderados, personal docente y asistentes de la educación.

Establecer la regulación de las medidas de expulsión y cancelación de matrícula, las que sólo podrán adoptarse luego de un procedimiento previo, racional y justo.

Ahora bien, si el modo de convivir en el espacio educativo conlleva siempre un aprendizaje para mejorar el aprendizaje sobre cómo convivir **se debe intencionar buenos modos de convivencia en todos los espacios y momentos de la vida escolar.**



Esto implica también reflexionar sobre cómo se enfrentan los conflictos cotidianos del convivir en el establecimiento educacional y discernir con qué criterios se están resolviendo, de modo de poder, si fuese necesario, cambiar los enfoques y mecanismos que no nos satisfagan respecto de cómo se está gestionando la convivencia escolar y enseñando a los estudiantes a ser ciudadanos. En otras palabras, a través de la reflexión sobre el convivir en la escuela se puede resignificar la experiencia del aprendizaje escolar.

En ésta línea de acción **se moviliza el D.A.E.M. definiendo objetivos que propicia en los establecimientos educacionales:**

- a) Promover la conformación de equipos de Convivencia Escolar en todos los establecimientos educacionales y entregar herramientas para fortalecer sus prácticas asociadas a la gestión de la Convivencia Escolar en su comunidad educativa.
- b) Contribuir a que los actores clave de la comunidad educativa, asuman su rol y participen en la gestión de la Convivencia Escolar.
- c) Ayudar a definir las competencias que los equipos de convivencia requieren para asumir adecuadamente sus funciones.

9.1. Principales actividades desarrolladas durante el primer semestre.

9.1.1. Reunión quincenal de Convivencia Escolar (10), instancia que favorece el contacto entre los Equipos de Convivencia, conformando la Red Comunal de Convivencia Escolar. Es en esta instancia que se revisan aspectos de la normativa y procedimiento, se entregan lineamientos de abordaje e intervención, se fortalece el enfoque formativo y emocional de la educación. Se planifican, según, diagnósticos realizados, charla y talleres para los diferentes estamentos de la comunidad educativa. Se informa acerca de redes de apoyo y derivaciones. Este espacio, favorece el trabajo en equipo, ya que se consensuan aspectos relevantes para la Comunidad Escolar.

9.1.2. Reunión mensual de la red comunal con las redes de apoyo externas (5), (PIE, PPF, OPD, SENDA, PRM, HOSPITAL) donde se refuerza el trabajo de cada establecimiento educacional, se favorece la coordinación de apoyo en el abordaje integral de situaciones (casos) que alteran el clima escolar y se apoya en el desarrollo de las actividades planificadas con los establecimientos educacionales (charla, talleres).

9.1.3. Estudiantes atendidos año escolar 2018.

Establecimientos Educativos/instituciones externas	Nº estudiantes atendidos	Alta/egreso	Continúan con apoyo	Retirados/no ingresado	Traslado / deserción	Derivados a otras instituciones
Liceo Nueva Zelandia	89	28	59	02	—	—
Escuela Recaredo Viguera	57	06	33	03	01	14
Escuela Diego Portales	95	27	35	04	01	26
PPF Umbral San Pedro	40	20	20	---	---	---
P.I.E. Ciudad del Niño San Pedro	15	02	12	---	---	01
O.P.D.	35	19	11	---	---	05
Senda Previene	20	18	---	---	02	---
Hospital	14	---	07	05	02	--

9.1.4. Derivación de estudiantes 1º semestre 2019.

Establecimiento Educativo	Dupla Psicosocial y/o Encargado de Convivencia Escolar del E.E	OPD	PPF	P.I.E	Hospital	PRM
Liceo Nueva Zelandia	43	5	2	2	8	2
Escuela Diego Portales	26	1	4	2	7	1
Escuela Recaredo Viguera	24	5	2	-	7	3
Escuela de Huallerehue	06	1	3	-	1	-

Escuela Colico Bajo	-	1	-	-	-	-
Escuela Chacayal	-	2	-	-	-	-
Escuela Espigado	-	1	-	-	-	-
Escuela Poduco Alto	-	1	-	-	-	-

10. PROGRAMAS

10.1. Programa “Preuniversitario” 2019.

Este Programa está dirigido a los estudiantes de terceros y cuartos medios del Liceo Nueva Zelandia, con una duración de siete meses a contar del mes de mayo a noviembre del presente año, no obstante se destina un cupo especial para 10 estudiantes pertenecientes a la comuna, que realizan sus estudios fuera de ella.

Beneficiarios: Tercero Medio: 45 estudiantes Cuarto Medio: 45 estudiantes.

Para el año 2019 se lo adjudicó el **Instituto Einstein** entidad de mucho prestigio a nivel regional.



10.2. Programa “Nivelación de Estudios”.

El año 2017 continúa el Programa de Nivelación de Estudios para adultos modalidad flexible a través del Programa Nivelación de Estudios, convenio firmado por el Sr. Alcalde y el Ministerio de Educación. Programa que se instaló

en la comuna desde el año 2003 y más de 1.400 alumnos han completado su enseñanza media.

Licenciatura año 2017.



Licenciatura año 2018



10.3. Programa Servicios Médicos.

El objetivo del programa Servicios Médicos es mejorar las condiciones de salud de estudiantes de Establecimientos Municipales y Particulares Subvencionados,

a través de acciones de educación y participación, detección, atención y tratamiento médico especializado resolviendo problemas de salud vinculados al desempeño e integración del escolar durante el proceso educativo.-

Beneficiarios 2019 (considerando tamizaje, controles e ingresos) total 427 alumnos

Ofthalmólogo	Columna	Auditivo
269 alumnos	108 alumnos	50 alumnos

10.4. Módulo Dental.

El Programa desarrolla acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud bucal a estudiantes desde Pre-Kínder a Octavo Básico.

Indicador	Beneficiarios		
	2019	2018	2017
Control	95	80	80
Ingreso	100	100	100
Urgencias 5	20	05	

Total beneficiarios= 215 estudiantes.

10.5. Beca Presidente de la República.

Tiene como objetivo apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos y de un rendimiento académico sobresaliente para que realicen sus estudios de educación media y superior.

Beneficiarios.

Educación Media: 55.

Educación Superior: 68

Total: 123.

10.6. Beca Indígena.

Destinado a estudiantes de ascendencia indígena de Educación Básica, Media y Superior que presentan buen rendimiento académico y una situación socioeconómica vulnerable.

Total beneficiados: **17 estudiantes.**

10.7. Programa Conozca a su Hijo (CASH) 2019.

El Programa CASH se fundamenta en un conjunto de principios que dan sentido y justifican el trabajo con la familia y los niños y niñas menores de seis años. Estos principios son el resultado de numerosas investigaciones que han señalado la importancia que tiene en el desarrollo del ser humano la etapa comprendida entre el nacimiento y los primeros seis años de vida:

El Programa se ejecuta en 4 sectores:

Sector	Madres	Niños y Niñas
Curamávida	7	7
Tanahuillín	7	8
Chacayal	6	7
Espigado	7	8
Total	27	30

10.8. Movilización (traslado de estudiantes).

Es una iniciativa local que tiene por objeto facilitar el traslado de los estudiantes que por diversas variables como distancia, edad y grado de vulnerabilidad se les dificulta su asistencia regular a clases.

Recaredo Viguera A.	Diego Portales	Total
130	60	190

11. ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ARTÍSTICO Y RECREATIVAS DESARROLLADAS

11.1. Celebración del día del libro: El fomento a la lectura es una de las necesidades más relevantes de la educación municipal, es por eso que en el marco del día mundial del libro el área extraescolar del DAEM en conjunto con la biblioteca municipal celebran a lo grande esta efeméride mundial.



11.2. Mes de la actividad física escolar:

Durante abril se celebra “el mes de la actividad física escolar”. En este contexto los diferentes establecimientos de la comuna realizan actividades deportivas y recreativas para conmemorar este hito. A nivel comunal se lleva a cabo la “Feria Deportiva y Recreativa” Escolar” que reúne a estudiantes de los diferentes establecimientos educacionales.

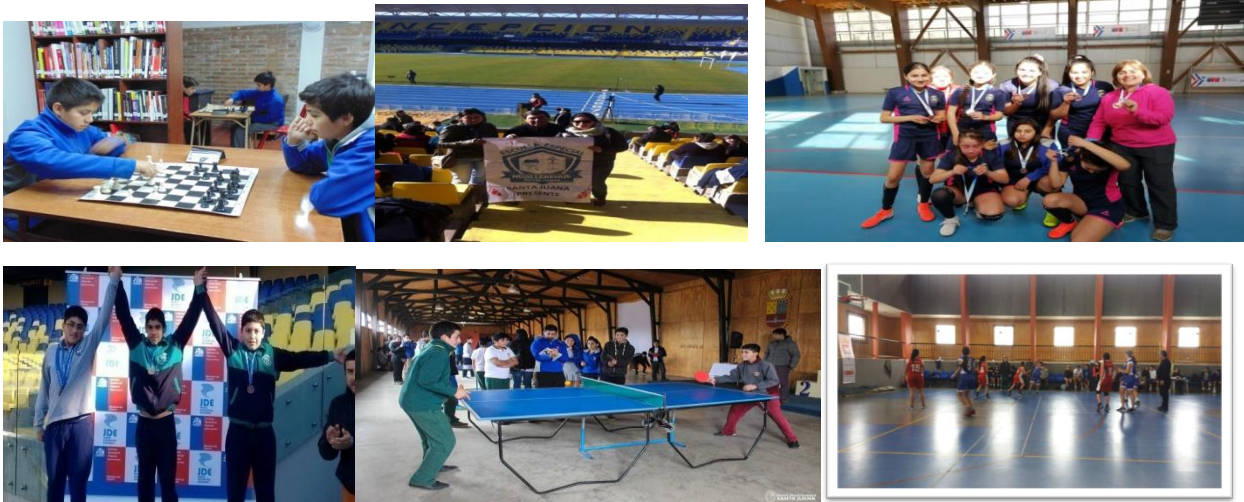


11.3. Día del arte:



Otras de las efemérides que destacan en nuestra comuna, son las relacionadas con las actividades artísticas. En este tenor se coordinaron diversas acciones con una profesora de artes de la comuna, quien lleva a cabo expresiones artísticas en diferentes establecimientos educacionales.

11.4. Juegos Deportivos Escolares: Otra de las acciones que han tomado mucha fuerza en la comuna, son los Juegos Deportivos Escolares. Estas actividades deportivas se llevan a cabo gracias a la coordinación del área extraescolar del DAEM en conjunto con el Instituto Nacional de Deportes. Nuestros estudiantes participan en deportes tales como: fútbol, futsal, tenis de mesa, ajedrez, básquetbol, atletismo, entre otros deportes en etapas de intercurso, comunal, provincial, regional y nacional.



11.5. Escuelas de invierno y de verano: El convenio entre la Ilustre Municipalidad de Santa Juana y JUNAEB tiene como propósito facilitar el acceso de niños vulnerables a vacaciones dignas, educativas y de calidad. Además de brindarles seguridad a los padres y madres que trabajan y que inscriben a sus niños en dicho programa que es coordinado por el área extraescolar del DAEM.



11.6. Muestra Comunal de Cueca: El rescate de nuestras tradiciones se hace patente en la educación municipal. Durante la última semana de agosto a principio de septiembre se llevó a cabo la muestra comunal de cueca, donde participaron estudiantes de diversos establecimientos tanto municipales como particulares subvencionados.



11.7. Actividades Recreativas Culturales: Gracias a convenios con JUNAEB y el Gobierno Regional, se desarrollan en nuestra comuna eventos culturales tales como: obras de teatro, musicales, ballet, etc.



11.8. Encuentros Escolares de Natación: El objetivo de esta actividad, es evidenciar el trabajo que se realiza en los talleres de natación, además de elegir a la selección escolar de la comuna, que nos representa en instancias provinciales, regionales y nacionales.



11.9. Olimpiadas Deportivas: El propósito de esta actividad, es convivir en torno al deporte, y desarrollar las habilidades motrices de niños y niñas de la comuna.



11.10. Festival Ranchero y de Música Popular: Tiene como objetivo potenciar las habilidades artísticas de los educandos, y promover la cultura y la sana convivencia a través de la música.



12 F.O.D.A. (Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas) del Sistema Comunal de la Educación Municipal.

Fortalezas	<ul style="list-style-type: none">• Alcalde y Concejo municipal comprometidos con la educación• Equipo multiprofesional.• Programas de Integración Escolar.• Apoyo técnico administrativo y pedagógico a los establecimientos educacionales de parte del D.A.E.M.• Movilización de acercamiento de estudiantes urbanos y rurales a establecimientos educacionales.• Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.• Fondo de Apoyo a la Educación Pública (F.A.E.P.)• Contar con docentes en el D.A.E.M. para suplir ausencia de profesores escuelas rurales.• Plataforma de planificación y evaluación curricular en Educación Básica.• Dotación docente para dar cumplimientos al 100% de los planes y programas de estudios.• Recursos educativos con la que cuentan los establecimientos educacionales.• Infraestructura y mobiliario adecuado.• Programas JUNJI (Programa CECL y Conozca su hijo), JUNAEB /Becas de mantención, Programa de salud bucal, servicios médicos, programa de alimentación, otros.• Coherencia en la planificación de la gestión institucional P.E.I., P.M.E. y otros instrumentos.
------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Gran porcentaje de docentes idóneos y comprometidos con años de experiencia y conocimiento de la comunidad. • Buena disposición y cercanía de los funcionarios del DAEM hacia los docentes. • Escuelas abiertas a la diversidad. • Buena comunicación con autoridades de la comuna. • Seguimiento, cobertura y medición de aprendizajes por ejes y habilidades. • Contar con Centros de Padres y Apoderados legalizados.
<p>Debilidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de funciones del D.A.E.M., no responde a los requerimientos actuales. • Aumento de situaciones conflictivas en las comunidades educativas. • Aumento de licencias médicas del personal docente y asistentes de la educación. • Falta de compromiso de los padres y apoderados con la gestión de los establecimientos educacionales y de apoyo a sus hijos en el proceso de enseñanza aprendizaje. • Falta de actualización y socialización del P.E.I, Reglamento Interno, Reglamento de Convivencia Escolar y Protocolos de actuación de a lo menos el 50% de los establecimientos educacionales. • Retención de estudiantes lo que ha significado aumento de matrícula programa Nivelación de Estudios. • Baja matrícula. • Estudiantes con alto nivel de vulnerabilidad social.

	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de compromiso con la Identidad local (rescate de costumbres y tradiciones de la comuna) • Falta del idioma inglés en niveles de pre-básica y básica completa. • Algunas escuelas rurales no cuentan con señal telefónica y conectividad a internet. • Escuelas rurales funcionando con cursos multigrado.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con Redes de Apoyo externo (Senda, O.P.D., P.I.E., P.P.F., otros) • Perfeccionamiento gratuito C.P.E.I.P. • Intercambio de experiencias pedagógicas exitosas a través de instancias de trabajo en Red y Microcentros. • Viajes con fines educacionales para profundizar objetivos de aprendizajes. • Capacitación vía A.T.E. • Alimentación JUNAEB para los estudiantes. • Sistemas de becas para estudiantes EGB y media. • Disposición de profesionales psicólogo y asistente social.
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de cobertura educacional establecimientos educacionales particulares subvencionados. • Baja natalidad. • Aumento de convocatorias a jornadas técnicas convocadas por el Ministerio de Educación. • Ausencia de profesionales de su quehacer ante reiterados paros de profesores y movilización de docentes. • Alto índice de alcoholismo y drogadicción en la comuna. • Emigración de familias campo – ciudad. • Cierre de Establecimientos Educacionales por falta de matrícula.

13 PLANIFICACIÓN AÑO ESCOLAR 2020.

13.1. Iniciativas presentes en la Planificación.

13.1.1. Iniciativas Nivel Nacional.

Los Establecimientos Educacionales viven permanentemente procesos de acomodación y de actualización de su gestión interna, especialmente en este periodo de transición hacia la dependencia de los Servicios Locales de Educación. En este tenor el Ministerio de Educación ha establecido una línea base que tiene que ver con Iniciativas a implementar, algunas de ellas de carácter Nacional y otras de carácter Local.

Iniciativas de carácter Nacional	Nº
Acompañamiento y acceso efectivo a la educación Superior(PACE)	1
Más actividad física y deportiva en la Escuela/Liceo	8
Más actividad artística y cultural en la Escuela/Liceo	18
Tablet en educación inicial y 2do básico	3
Notebook 7mo Básico	5
Plan Estratégico de Infraestructura Escolar	0
Proyecto Educativo institucional con participación de la comunidad	18
Talleres de Verano entretenido en las escuelas	1
Bibliotecas de Aula hasta 2do Básico	2
Programa Integrando la ruralidad	15
Tic y diversidad (para niños y niñas con discapacidad auditiva)	0
Mi taller digital	2
Programa de innovación en la enseñanza de ciencias	18
Equipo psicosocial en la escuela	18
Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	8
Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	4

Plan Nacional de Formación Ciudadana	0
Aulas del Bien Estar	0
Director elegido por Sistema de Alta Dirección Pública	4
Programa Inglés abre las puertas (nueva versión)	15
Plan de desarrollo de talentos en escuelas y Liceos Públicos	2

13.1.2. Iniciativas Nivel Comunal.

Iniciativas de carácter Comunal
Rescate de costumbres, tradiciones, principios, valores y virtudes de la comuna: Historia local: (mitos, leyendas y tradiciones); Muestra Comunal (comidas típicas, recetas medicinales, bailes y fiestas costumbristas)
Promoviendo la formación integral a través del deporte, el arte, la música y vida saludable (Corrida escolar, cicletada, tenis de mesa, fútbol, baby fútbol, ajedrez, festival de música popular y ranchero mexicano)
Fortalecer la participación de todos los miembros de la comunidad educativa (docentes, estudiantes, asistentes, apoderados) a través de actividades de carácter formativa y recreativa (talleres, seminarios, celebración efemérides, actos oficiales, olimpiadas deportiva, artístico y recreativa)
Perfeccionamiento en gestión administrativa, financiera y técnico pedagógico. Formación permanente a docentes directivos, docentes técnicos, docentes de aula y asistentes de la educación
Monitoreo y seguimiento de resultados de aprendizajes y de eficiencia interna en los establecimientos educacionales.
Jornadas de capacitación a padres y apoderados
Conducción vial estudiantes de 4° Enseñanza Media.
Desarrollo de habilidades a través de la natación.

13.2. Programación año 2020.

Con el fin de intencionar el nuevo Ciclo de Mejoramiento Continuo es preciso señalar los principales avances del ciclo 2015 al 2018.

13.2.1. Dimensión: Gestión Pedagógica.

En general se puede afirmar que todos los establecimientos educacionales han avanzado, algunos más significativamente que otros, pero los logros son evidentes lo que se avala con los resultados S.I.M.C.E. Los establecimientos con mayor matrícula y cobertura educacional han implementado acciones en las 3 sub-dimensiones que tienen que ver con la preparación, implementación y evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje. En materia de preparación de la enseñanza, implementación y evaluación se está avanzando desde la planificación centrada en el currículum a tener como centro los reales aprendizajes de los estudiantes, sobre todo a aquellos que presentan rezago y/o dificultades de aprendizajes, sociales, afectivas o conductuales de manera de favorecer una cultura inclusiva. En este tenor es importante resaltar que los cursos que cuentan con estudiantes con Necesidades Educativas Especiales y que forman parte del Programa de Integración Escolar, cuentan con un equipo de profesionales que están transitando gradualmente desde el diálogo administrativo que tiene que ver con la planificación a un proceso de trabajo colaborativo durante el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.

Por otro lado los equipos directivos y técnicos han generado iniciativas de acompañamiento en aula, con pautas de observación de clases que han tributado en la mejora del quehacer en el aula, a partir de los momentos de diálogo y retroalimentación profesional. En la misma línea se han movilizado las escuelas rurales sólo que bajo una realidad distinta y compleja, en cuanto se trata de cursos multigrados.

13.2.2. Dimensión: Liderazgo Escolar.

Desde el año 2015 se han estado implementando acciones orientadas a normalizar la gestión institucional, lo que ha significado actualizar los cuerpos normativos que conducen el accionar de los establecimientos educacionales como el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento de Convivencia Escolar y sus protocolos de actuación, la elaboración de nuevos planes anuales como el Plan Anual de Convivencia Escolar, Plan de Formación Ciudadana, Plan de Afectividad, Sexualidad y Género, Plan Anual de Desarrollo Profesional Docente, Plan de Inclusión Escolar y el Plan de Seguridad Escolar. Dicha normativa tienen como hilo conductor los sellos educativos, la visión, misión, principios y valores, de cada establecimiento educacional declarando un horizonte único y de servicio a la comunidad escolar.

Por otro lado se han generado iniciativas orientadas al desarrollo de habilidades y destrezas a través del **arte, el deporte, las manualidades** y otras iniciativas que buscan el reconocimiento y la estimulación a través de ceremonias oficiales, cuadro de honor destacando a estudiantes por sus logros (aprendizajes, asistencia, mejor compañero, etc.) de manera de generar una **cultura de altas expectativas**.

El propósito es asegurar una institucionalidad que cuente con los respaldos legales y se ponga al servicio de la mejora de los resultados formativos y académicos de los establecimientos educacionales.

Los establecimientos educacionales definieron los objetivos y las metas estratégicas periodo 2019 – 2022, conforme al Modelo de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar que desagrega el quehacer educacional en 5 áreas de gestión, 4 de ellas de proceso (Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos) y 1 de ellas de Resultados.

13.2.3. Dimensión: Formación y Convivencia Escolar.

Esta área de la gestión institucional es la que ha presentado, en los establecimientos educacionales del radio urbano, los mayores avances en cuanto a regularizar sus cuerpos normativos, procediendo en una primera etapa a la fase de actualización de los Reglamentos de Convivencia Escolar junto a sus protocolos de actuación y a su Plan Anual de Convivencia, contemplando acciones orientados a reforzar y/o potenciar la buena convivencia entre todos los integrantes de la comunidad educativa, a través del desarrollo de actividades deportivas, culturales y de difusión de temáticas relacionadas con el clima escolar.

En esta misma línea de acción se ha conformado un equipo multidisciplinario integrado por encargados de convivencia escolar, psicólogos y asistentes sociales de las escuelas Diego Portales, Recaredo Viguera Araneda y Liceo Nueva Zelanda y equipos psicosociales de redes externas como SENDA, OPD, PPF, PIE, y hospital para abordar esta temática de manera integrada y con todos los estamentos de la comunidad educativa (profesores, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados, etc. Se ha logrado de esta manera establecer mayor articulación entre las Redes de Apoyo evitando la sobre intervención.

En este mismo tenor se movilizan los Planes Integrales de Seguridad Escolar y de Formación Ciudadana.

A nivel de escuelas rurales, en general, se observa una buena convivencia escolar y un clima apropiado y propicio para el buen desarrollo de las clases y otras actividades propias de cada establecimiento educacional.

13.2.4. Dimensión: Gestión de Recursos.

En esta área o dimensión también se ha progresado gradualmente por cuanto se ha constatado que en la mayoría de los establecimientos educacionales se ha instaurado procedimientos que han ordenado lo que tiene que ver con

adquisición, mantención, reparación o reposición de equipamiento tecnológico, audiovisual, bibliográfico, ciencias, deportivo, artístico, recreativos y didácticos, haciendo uso más eficiente e intencionado para la mejora de la gestión institucional y curricular. La S.E.P. y el programa P.I.E. ha permitido contar de los recursos necesarios para asegurar el desarrollo de las clases conforme a los requerimientos propios de la planificación. Además de consolidar el funcionamiento eficiente del Centro de Recursos del Aprendizaje (CRA) y el uso efectivo de los recursos didácticos y tecnologías de la Información (TIC) con el propósito de desarrollar mejores procesos educativos y mejorar los resultados de aprendizajes de todos los estudiantes.

En lo que se refiere a recursos humanos se puede afirmar que hoy gracias a los programas anteriormente mencionados, se cuenta con mayor dotación docente y asistentes de la educación tanto profesional como no profesional, lo que ha permitido potenciar el proceso de enseñanza aprendizaje con ayudantes de aula, psicólogos, psicopedagogos, fonoaudiólogos, asistentes sociales y otros, de manera de precisar las respuestas a través del trabajo colaborativo. La principal debilidad tiene que ver con este último aspecto, lo que se pretende fortalecer el año 2019.

Por último, es importante también señalar que a través de los Planes de Desarrollo Profesional Docente se ha estado intencionando perfeccionamientos orientados a satisfacer las necesidades institucionales.

14. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PERIODO 2019 – 2022.

14.1. Dimensión: Gestión Pedagógica.

1.- Lograr institucionalizar la planificación curricular de manera de asegurar que las actividades de aprendizajes sean coherentes con el objetivo de la clase y se orienten a la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y actitudes.

2.- Lograr que los docentes tengan un amplio dominio disciplinario de las asignaturas de manera de generar estrategias y métodos de enseñanza que se orienten a atender los diferentes ritmos y estilos de aprendizajes de los estudiantes.

3.- Lograr que la planificación curricular que se implemente contemple actividades de aprendizajes que se orienten a la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y actitudes.

4.- Fortalecer el trabajo colaborativo en el aula para atender las necesidades educativas de todos los estudiantes.

14.2. Dimensión: Liderazgo Escolar.

1.- Lograr que los directores y jefes de U.T.P. monitoreen el quehacer de la docencia dentro del aula a través de pautas de observación que signifiquen la reflexión, la retroalimentación y el desarrollo profesional.

2.- Los establecimientos recopilan y sistematizan datos sobre las características, los resultados educativos, los indicadores de procesos relevantes y la satisfacción de apoderados del establecimiento educacional.

3.- Instalar sistema de recopilación de resultados educativos, aprendizajes y eficiencia interna, para la toma oportuna de decisiones.

14.3. Dimensión: Formación y Convivencia Escolar.

- a) Promover la conformación de equipos de Convivencia Escolar en todos los establecimientos educacionales y entregar herramientas para fortalecer sus prácticas asociadas a la gestión de la Convivencia Escolar en su comunidad educativa.
- b) Contribuir a que los actores clave de la comunidad educativa, asuman su rol y participen en la gestión de la Convivencia Escolar.
- c) Ayudar a definir las competencias que los equipos de convivencia requieren para asumir adecuadamente sus funciones.

14.4. Dimensión: Gestión de Recursos.

- 1.- Instalar un sistema de información que concilie las necesidades definidas en el Plan de Mejoramiento Educativo con los ingresos por concepto S.E.P.
- 2.- Lograr que los recursos didácticos, tecnológicos y otros sean efectivamente utilizados en el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje y otras actividades definidas por el establecimiento.

14.5. Dimensión: Resultados.

Elevar a nivel comunal los resultados educativos, de aprendizajes y de eficiencia interna.

Para la planificación del año 2020 se les pidió a los establecimientos educacionales que enviaran estado de avance por área de gestión (diagnóstico).

15 DOTACIÓN SISTEMA COMUNAL DE EDUCACIÓN 2019.

15.1. Dotación de Administración D.A.E.M.

Dotación	Cargo
Directivo	Director Coordinador Educación Básica y Media.
Técnicos Pedagógicos	Coordinador Técnico Pedagógico Coordinador Extra-escolar Personal S.E.P.
Equipo Multidisciplinario	Psicóloga Asistente Social Encargado de Convivencia Escolar Odontóloga
Administración y Finanzas	Jefe de finanzas Recursos humanos Adquisiciones
Oficina de Partes	Secretaria
Personal de servicios y auxiliares	Auxiliar Odontóloga Choferes/conductores. Maestros carpinteros. Auxiliar D.A.E.M. y de furgones escolares.
Administrativos	Secretaria Dirección

15.2. Proyección Asistentes de la Educación 2020.

	2017	2018	2019	2020	% de variación 2016-2019
Matrícula Comunal					
Matrícula (abril)	1.199	1.220	1.220		0%
Dotación DAEM.		20	20		11%

Dotación Asistentes	2017	2018	2019	2020	% de variación 2016-2020
Total Asistentes	102	102	103	103	3%
Total Horas Asistentes	4.286	4.286	4.298	4.298	2%
Total Asistentes Profesionales	12	12	13	13	0%
Total Horas Asistentes Profesionales	326	326	326	326	-16%
Total Asistente Paradocentes	56	56	56	56	-13%
Total Horas Asistente Paradocentes	2.464	2.464	2.464	2.464	-5%
Total Asistente Auxiliares	34	34	34	34	17%
Total Horas Asistente Auxiliares	1.496	1.496	1.496	1.496	20%

Dotación Docente	2017	2018	2019	2020
Total Docentes	130	180	178	178
Total Horas Docentes	4.931	4.696	4.855	4.855
Total Docentes de Aula	119	120	146	146
Total Horas Docentes de Aula	4.267	3.465	4.091	4.091
Total Docente UTP	3	11	03	03
Total Horas Docentes UTP	132	290	132	132
Total Docentes Directores	4	4	3	3
Total Horas Docentes Directores	176	220	132	132
Total Docentes Inspectores Generales	3	3	3	3
Total Horas Docentes Inspectores Generales	132	132	132	132
Total Docentes Orientadores	1	1	0	0
Total Horas Docentes Orientadores	44	44	0	0
Total Docentes Subdirectores	0	0	0	0
Total Horas Docentes Subdirectores	0	0	0	0
Total Docentes Encargados	14	15	15	15
Total Horas Docentes Encargados	110	126	114	114
Total Docentes Otros	15	4	8	8
Total Horas Docentes Otros	560	132	254	254

15.3. Dotación docente 2019

Escuela	FUNCIÓN																				
	Directiva		Técnico Pedagógico			Docente de Aula															
	N° Doc.	Hrs.	N° Doc.	Hrs.	Hrs. CRA Enlaces Equipos UTP	Nivel de Enseñanza												P. I. E.		Total	
						Educación Pre-Básica		Educación Básica					Educación Media					N° Doc.	Hrs.	N° Doc.	Hrs.
						N° Doc.	Hrs.	N° Curs	N° Doc	Hrs.	Religión		Inglés 5° - 8°	H. - C.		T. - P.					
					Cat	Evan		Doc	Hrs	Doc	Hrs	Doc.	Hrs.								
D.A.E.M.	2	88	1	44	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	0	3	132	
G-583	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	0					0	0	3	48
G-707	--	8	--	0	0			2	2	76	4	4	3					0	0	5	95
G-708	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	3					0	0	4	51
G-709	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	3					1	13	5	64
G-710	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	0					0	0	3	48
G-712	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	3					0	0	4	51
G-713	--	8	--	0	0			1	2	43	0	2	0					0	0	3	53
G-717	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	3					1	16	5	67
G-718	--	8	--	0	0			1	1	36	0	2	0					0	0	2	46
G-719	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	0					0	0	3	48
F-720	1	44	--	0	0			4	4	174	8	8	6					1	39	9	279
G-721	--	20	--	10	12	1	38	4	5	198	8	8	0					3	87	11	381
E - 724	2	88	6	159	40	2	76	11	22	408	--	--	--					4	144	36	915
G-1171	--	10	--	5	0			4	4	172	8	8	0					1	34	7	237
G-1211	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	3					0	0	4	51
G-1212	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	3					0	0	4	51
D. Portales	2	88	6	159	40	2	76	10	13	362	--	--	--					4	124	27	849
Liceo N. Z.	2	88	6	128	261			--	--	--	--	--	--	18	546	12	181	3	118	41	1.322
E. Especial	1	44	1	44	--			3	3	202	--	--	--					--	--	5	290
Total	10	566	20	549	353	5	190	49	65	1995	46	50	27	18	546	12	181	18	575	184	5.078

15.4. Dotación docente 2020

Escuela	FUNCIÓN																				
	Directiva		Técnico Pedagógica			Docente de Aula															
	N° Doc.	Hrs.	N° Doc.	Hrs.	Hrs. CRA Enlaces Equipos UTP	Nivel de Enseñanza										P. I. E.		Total			
						Educación Pre-Básica		Educación Básica					Educación Media			N° Doc.	Hrs.	N° Doc.	Hrs.		
						N° Doc.	Hrs.	N° Curs	N° Doc	Hrs.	Religión		Inglés 5° - 8°	H. - C.						T. - P.	
					Cat	Evan		Doc	Hrs	Doc	Hrs	Doc.	Hrs.								
D.A.E.M.	2	88	1	44	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	0	3	132	
G-583	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	0					0	0	3	48
G-707	--	8	--	0	0			2	2	76	4	4	3					0	0	5	95
G-708	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	3					0	0	4	51
G-709	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	3					1	13	5	64
G-710	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	0					0	0	3	48
G-712	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	3					0	0	4	51
G-713	--	8	--	0	0			1	2	43	0	2	0					0	0	3	53
G-717	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	3					1	16	5	67
G-718	--	8	--	0	0			1	1	36	0	2	0					0	0	2	46
G-719	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	0					0	0	3	48
F-720	1	44	--	0	0			4	4	174	8	8	6					1	39	9	279
G-721	--	20	--	10	12	1	38	4	5	198	8	8	0					3	87	11	381
E - 724	2	88	6	159	40	2	76	11	22	408	--	--	--					4	144	36	915
G-1171	--	10	--	5	0			4	4	172	8	8	0					1	34	7	237
G-1211	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	3					0	0	4	51
G-1212	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	3					0	0	4	51
D. Portales	2	88	6	159	40	2	76	10	13	362	--	--	--					4	124	27	849
Liceo N. Z.	2	88	6	128	261			--	--	--	--	--	--	18	546	12	181	3	118	41	1.322
E. Especial	1	44	1	44	--			3	3	202	--	--	--					--	--	5	290
Total	10	566	20	549	353	5	190	49	65	1995	46	50	27	18	546	12	181	18	575	184	5.078

16 OBSERVACIONES P.A.D.E.M. 2020

1.- Sobre Dotación Docente

1.1.- El cuadro anterior señala la dotación docente que se requiere para el año 2020 y necesaria para el cumplimiento de los Planes y Programas de Estudios del Nivel Prebásico, Enseñanza Básica y Enseñanza Media.

1.2.- En Enseñanza Básica los Planes de Estudios son de 38 horas semanales más en las escuelas rurales las horas de Inglés 5° a 8° (3 hrs), religión Católica (2 hrs) y Evangélica (2 hrs.), por cada curso.

1.3.- En Enseñanza Media los Planes de Estudios son de 42 horas de 1° a 4° Medio Humanístico Científico y de 42 horas 1° y 2° Medio Técnico Profesional. En 3° y 4° Técnico Forestal son de 43 y Técnico Agropecuario de 45.

1.4.- Tanto la escuela F-720 Colico Alto y G-1171 La Generala pueden reducir sus cursos por baja matrícula.

1.5.- Se aumentan horas directivas y técnico-pedagógicas para los establecimientos educacionales polidocentes rurales escuelas G-721 Chacayal y G-1171 La Generala.

1.6.- Se realizarán las adecuaciones que procedan en el evento que se de algunas de las causales establecidas en el Artículo N° 22 del Estatuto de los Profesionales de la Educación.

2.- Sobre Funciones.

2.1.- La función técnico pedagógica de las establecimientos educacionales Diego Portales, Recaredo Vigueras Araneda y Liceo Nueva Zelandia considera 44 horas Jefe U.T.P., 30 horas Encargado de Convivencia Escolar.



Festival Ranchero Mexicano y de música popular 2019.



Aniversario n° 80 Recaredo Viguera Aranedo



Asistentes de la Educación.



Día del Profesor



Día del Apoderado



Vida Saludable



Casa del profesor

PLANIFICACIÓN AÑO ESCOLAR 2020

Dimensión Gestión Pedagógica

Objetivo	Actividades	Indicadores de logro	Monto aproximado	Responsable
Fortalecer la gestión pedagógica en los establecimientos educacionales, orientada a mejorar los procesos de implementación curricular, a través de monitoreo y seguimiento de docentes directivos y técnicos.	1. Contar con los planes curriculares anuales, por unidades, clase a clase e instrumentos evaluativos de todas las asignaturas, a través de la contratación de una plataforma curricular.	Porcentaje de docentes que cuentan con sus planes anuales, por unidades, clase a clase e instrumentos evaluativos.	\$10.000.000	Coordinador Técnico Pedagógico DAEM y Docentes Directivos y Técnicos de los establecimientos educacionales.
	2. Monitoreo y seguimiento de la cobertura curricular implementada y efectivamente lograda.	Número de veces que el equipo directivo y técnico realiza monitoreo y seguimiento de la cobertura curricular	\$ 0	Coordinadora P.I.E. del D.A.E.M.
	Realizar jornadas de capacitación a los equipos	Porcentaje de los equipos de aula que		

	de aula , para atender las necesidades educativas de todos los estudiantes.	participan de las jornadas de capacitación.	\$10.000.000	
Dimensión Liderazgo				
	Se contará con Reglamentos Internos y Protocolos de Actuación actualizados.	Porcentaje de establecimientos educacionales que cuentan con su documentación al día.	\$0	Coordinador técnico Pedagógico y Encargada de Convivencia Escolar D.A.E.M.
	4. Observación, a través de una pauta y/o grabación de clases para producir el diálogo y la retroalimentación profesional.	Número de clases observadas y/o grabadas.	\$0	Coordinador técnico Pedagógico
	2. Revisión de libro de clases	Número de veces que	\$0	Equipo

	para constatar coherencia entre la planificación y la implementación de las clases.	el equipo directivo y técnico revisa los libros de clases.		multidisciplinario D.A.E.M.
	3. Capacitación de docentes en estrategias, métodos de enseñanza y evaluación.	Número de docentes capacitados	\$4.000.000	Coordinador Técnico Pedagógico DAEM.
	4. Realización de consejos técnicos interescuelas.	Número de consejos técnicos realizados.	\$500.000	Equipo multidisciplinario D.A.E.M.
Formación y Convivencia Escolar				
Promover modos de convivir, más respetuosos, inclusivos y democráticos; entre los miembros de la comunidad educativa.	Se contará con el Plan Anual de Gestión de Convivencia Escolar actualizado.	Número de establecimientos que cuentan con su Plan Anual de Gestión de Convivencia Escolar.	\$0	Encargada de Convivencia Escolar
	Realizar monitoreo y seguimiento de la implementación de las acciones del Plan Anual de	Porcentaje de cumplimiento de las acciones del Plan Anual de Gestión de	\$0	Encargada de Convivencia Escolar

	<p>Gestión de Convivencia Escolar.</p> <p>Realización de reuniones técnicas con los equipos de convivencia escolar de los establecimientos educacionales y redes de apoyo.</p> <p>Realizar jornadas de capacitación dirigido a los distintos estamentos de la comunidad educativa para mejorar el buen trato y la sana convivencia escolar.</p>	<p>Convivencia Escolar</p> <p>Número de reuniones realizadas durante el año escolar.</p> <p>Número de jornadas realizadas durante el año escolar.</p>	<p>\$500.000</p> <p>\$12.000.000</p>	<p>Equipo Multidisciplinario D.A.E.M.</p> <p>Equipo Multidisciplinario D.A.E.M.</p>
Gestión de Recursos				
<p>Gestionar para hacer uso efectivo de los recursos humanos y materiales para mejorar los aprendizajes de los estudiantes.</p>	<p>Proveer de los recursos materiales necesarios del CRA para implementar el proceso de enseñanza aprendizaje.</p> <p>Llevar un registro del uso adecuado y efectivo de los diferentes recursos pedagógicos.</p>	<p>Porcentaje de estudiantes</p>		<p>Directores y Encargados C.R.A.</p>

Cronograma de Acciones a implementar.

N°	Descripción de la Acción	Año Escolar 2020.										Responsable	
		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep t.	Oct.	Nov.	Dic.		
1	Contar con los planes curriculares anuales, por unidades, clase a clase e instrumentos evaluativos de todas las asignaturas, a través de la contratación de una plataforma curricular.	X											Coordinador Técnico Pedagógico.
2	Aplicación de pruebas iniciales, de proceso y finales en las asignaturas de lenguaje y matemática – primer ciclo básico; para diagnosticar el nivel de desarrollo de habilidades y/o ejes temáticos.	X	X			X	X			X	X		Coordinador Técnico Pedagógico.
3	Monitoreo y seguimiento de la cobertura curricular implementada y efectivamente lograda.					X						X	Coordinador Técnico Pedagógico y Jefes Técnicos
4	Realizar jornadas de capacitación a los equipos de aula , para atender las								X	X	X		Coordinadora P.I.E. D.A.E.M.

	necesidades educativas de todos los estudiantes.											
05	Definir dotación docente y no docente de los establecimientos educacionales.	X										Director D.A.E.M.
06	Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los Convenios de Desempeño Directivo.					X				X	X	Director D.A.E.M.
07	Asesorar a los establecimientos educacionales en la reformulación e implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Coordinador Técnico Pedagógico.
08	Se contará con Reglamentos Internos y Protocolos de Actuación actualizados.	X	X	X								Coordinador Técnico Pedagógico o D.A.E.M. Directores Establecimientos Educativos
09	Observación, a través de una pauta y/o grabación de clases para producir el diálogo y la		X	X	X	X	X	X	X	X		Directores establecimientos educación

	retroalimentación profesional.											ales
10	Monitoreo y seguimiento de la gestión, implementación y evaluación curricular, a través de Consejos Técnicos bimensuales liderados por el D.A.E.M.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Coordinador Técnico Pedagógico.
11	Revisión de los libros de clases para constatar el cumplimiento de las obligaciones de carácter administrativas (firmas, asistencia, datos personales del alumnado y apoderados) y técnico – pedagógica (registro de las actividades de aprendizaje y calificaciones).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Coordinador Técnico Pedagógico.
12	Constatar que los establecimientos educacionales tengan actualizados el P.E.I., y el Reglamento Interno.		X	X	X	X	X	X	X	X		Coordinador Técnico Pedagógico. Coordinadora Convivencia Escolar
13	Liderar, de una manera más coordinada y articulada, los procesos de planificación, implementación y		X	X	X	X	X	X	X	X		Director Equipo multidisciplinario

	evaluación de los planes asociados.											D.A.E.M.
14	Realización de reuniones técnicas con los equipos de convivencia escolar de los establecimientos educacionales y redes de apoyo.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	Equipo Multidisciplinario D.A.E.M.
15	Realizar jornadas de capacitación dirigido a los distintos estamentos de la comunidad educativa para mejorar el buen trato y la sana convivencia escolar.			X	X	X	X	X	X	X		
16	Planificar, organizar y ejecutar las siguientes actividades dirigidas a los estudiantes. a. Comunal de Cueca. b. Olimpiada Deportiva y Recreativa. c. Muestra de Ciencia, Arte, Creatividad e Identidad local. d. Campeonato comunal y regional de natación escolar.						X		X		X	Director D.A.E.M. Coordinador Técnico Pedagógico o Coordinador Extraescolar.
17	Desarrollar Actos y Ceremonias para resaltar, las siguientes efemérides: a. Día del Alumno(a)			X								Director D.A.E.M. Coordinador Técnico

	b. Día de la Educación Rural. c. Glorias Navales. d. Día de la Bandera. e. Fiestas Patrias y Glorias del Ejército. f. Día del Profesor g. Día de los Asistentes de la Educación.		X		X		X		X		X		Pedagógico o Coordinador Extraescolar.
18	Asesorar el funcionamiento de la Unión Comunal de Padres y Apoderados.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Coordinador Técnico Pedagógico
19	Estudio de oferta educativa respecto a carreras técnicas profesionales del Liceo "Nueva Zelanda", seguimiento de alumnos egresados e inserción laboral.				X	X	X	X	X	X	X		Director D.A.E.M. Coordinador Técnico Pedagógico

PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2020 DEPARTAMENTO EDUCACION SANTA JUANA
(CELDAS ENNEGRECIDAS CORRESPONDEN A NIVELES CREADOS PARA CONTROL INTERNO).

INGRESOS:

Nivel ▶	1	2	3	4	5	DENOMINACION	Sub.Prog. 1	Sub.Prog. 2	Sub.Prog.3	Sub.Prog. 4	Sub.Prog. 5	Sub.Prog. 6	Sub.Prog. 11	MONTO \$
Grupo ▼	S	I	A	SA.	SSA.		Gestión	Pme-Sep.	Salas Cunas	Prog. PIE.	Subv. Mant.	Pro Ret.	Faep.2020	2020
115						Deudores Presupuestarios								
115	05					Transferencias Corrientes								
115	05	03				De Otras Entidades Públicas								
115	05	03	003			De la Subsecretaría de Educación								
115	05	03	003	001		Subvención de Escolaridad :								
115	05	03	003	001	001	Subvención Fiscal Mensual								
						Subvención Educación Media Técnico Profesional	255.000.000							255.000.000
						Subvención Educación Media Científico Humanista	275.000.000							275.000.000
						Subvención Educación Prebásica	73.000.000							73.000.000
						Subvención Educación General Básica	850.000.000							850.000.000
						Subvención de Internados	50.000.000							50.000.000
						Subvención de Ruralidad	210.000.000							210.000.000
						Piso Rural	110.000.000							110.000.000
						Subvención de Mantenimiento					25.000.000			25.000.000
						Subvención Pro-Retención						50.000.000		50.000.000
						Subvención No Docentes Ley 19.464/96	21.000.000							21.000.000
						Subvención Bonificación Excelencia Ley 19.410/95	21.500.000							21.500.000
						Subvención Aporte por Gratuidad	160.000.000							160.000.000
					002	Subvención para Educación Especial				420.000.000				420.000.000
														-

115	05	03	003	002		Otros Aportes													-
115	05	03	003	002	001	Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20.248		610.000.000											610.000.000
115	05	03	003	002	002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública											405.000.000		405.000.000
																			-
115	05	03	003	002	999	Otros													-
						Bonificación Profesores Encargados		24.000.000											24.000.000
						Bonificación de Reconocimiento Profesional		453.000.000											453.000.000
						Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional Docente		122.000.000											122.000.000
						Asignación por Concentración de Alumnos Prioritarios		175.000.000											175.000.000
						Aportes Bono Art. 59 Ley 20.883		15.000.000											15.000.000
						Aportes Pago Docentes Evaluadores Pares		1.500.000											1.500.000
						Aportes Programa Educ. Adultos Chile Califica		20.000.000											20.000.000
						Otros Aportes Afectados Provenientes del Mineduc.		65.000.000											65.000.000
																			-
115	05	03	004			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles													-
115	05	03	004	001		Convenios Educación Prebásica													-
115	05	03	004	001	001	Convenio Sala Cuna Nahuelbuta				61.500.000									61.500.000
115	05	03	004	001	002	Convenio Sala Cuna Villa Cordillera				104.000.000									104.000.000
																			-
115	05	03	007			Del Tesoro Público:													-
115	05	03	007	999		Otras Transferencias Ctes. del Tesoro Público		135.000.000											135.000.000
																			-
115	05	03	099			De Otras Entidades Públicas													-
				004		Convenio Odontológico Junaeb		8.000.000											8.000.000
																			-
115	05	03	101			De la Municipalidad-A Servicios Incorporados a su Gestión													-
115	05	03	101	001		Aporte Municipal al Departamento de Educación		100.000.000											100.000.000
																			-

115	08				C x C Otros Ingresos Corrientes															-	
115	08	01			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas																-
115	08	01	001		Reembolso Artículo 4° Ley 19.345																-
115	08	01	001	001	Reembolsos de Subsidios Accid. del Trabajo y Enf. Profes.	6.000.000															6.000.000
																					-
115	08	01	002		Recuperaciones Artículo 12° Ley 18.196																-
115	08	01	002	001	Recuperación Subsidios Personal Afiliado a Isapre	40.000.000															40.000.000
115	08	01	002	002	Recuperación Subsidios Personal Afiliado a Fonasa	95.000.000															95.000.000
																					-
																					-
115	08	99			Otros																-
115	08	99	001		Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos																-
115	08	99	001	001	Reintegros de Remuneraciones Pagadas en exceso	10.000.000															10.000.000
115	08	99	001	002	Otras Devoluciones y Reintegros	1.000.000															1.000.000
																					-
																					-
115	15				Saldo Inicial de Caja	10.000.000	100.000.000			130.000.000			50.000.000	190.000.000	480.000.000						
					TOTAL ESTIMACION DE INGRESOS	3.306.000.000	710.000.000	165.500.000	550.000.000	25.000.000	100.000.000	595.000.000	5.451.500.000								

PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2020, DEPARTAMENTO EDUCACION SANTA JUANA
(CELDAS ENNEGRECIDAS CORRESPONDEN A NIVELES CREADOS PARA CONTROL INTERNO).

GASTOS:

Nivel▶	1	2	3	4	5	DENOMINACION	Sub.Prog. 1	Sub.Prog. 2	Sub.Prog.3	Sub.Prog. 4	Sub.Prog. 5	Sub.Prog. 6	Sub.Prog. 11	MONTO \$ 2020
Grupo▼	S	I	A	SA.	SSA.		Gestión	Pme-Sep.	Salas Cunas	Prog. PIE.	Subv. Mant.	Pro Ret.	Faep.2020	
215						Acreedores Presupuestarios								-
215	21					C x P. Gastos en Personal								-
215	21	01				Personal de Planta								-
215	21	01	001			Sueldos y Sobresueldos								-
215	21	01	001	001		Sueldos base (R.B.M.N)	560.000.000							560.000.000
215	21	01	001	004	004	Complemento de zona	112.000.000							112.000.000
215	21	01	001	009	004	Bonif. Esp. Prof. Enc. Esc. Rurales Art. 13 Ley 19.715	24.000.000							24.000.000
215	21	01	001	009	006	Red Maestros de Maestros	100							100
215	21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	37.500.000							37.500.000
215	21	01	001	014	005	Bonificación Artículo 14 Ley 19.200	100							100
215	21	01	001	046		Asignación de Experiencia	203.000.000							203.000.000
215	21	01	001	047		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional Docente	330.000.000							330.000.000
215	21	01	001	048		Asign. Rec. Por Doc. En Estab. De Alta Conc. Alumnos Prioritarios	120.000.000							120.000.000
215	21	01	001	049	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	15.000.000							15.000.000
215	21	01	001	049	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	4.000.000							4.000.000
215	21	01	001	050		Bonificación de Reconocimiento Profesional	275.000.000							275.000.000
215	21	01	001	051		Bonificación de Excelencia Académica	16.000.000							16.000.000
215	21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	50.250.000							50.250.000
215	21	01	003	003	003	Asignación Esp. de Incentivo Prof. Art. 47 Ley 19.070	17.500.000							17.500.000
215	21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	1.000.000							1.000.000
215	21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el país	100							100
215	21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	17.500.000							17.500.000

215	21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	13.750.000											13.750.000
215	21	01	005	002		Bonos de Escolaridad	11.250.000											11.250.000
215	21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	56.250.000											56.250.000
215	21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	4.375.000											4.375.000
215	21	02				Personal a Contrata												-
215	21	02	001			Sueldos y Sobresueldos												-
215	21	02	001	001		Sueldos base (R.B.M.N)	450.000.000											450.000.000
215	21	02	001	004	003	Complemento de zona	90.000.000											90.000.000
215	21	02	001	009	004	Bonif. Esp. Prof. Enc. Esc. Rurales Art. 13 Ley 19.715	6.000.000											6.000.000
215	21	02	001	009	006	Red Maestros de Maestros	100											100
215	21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	8.000.000											8.000.000
215	21	02	001	044		Asignación de Experiencia	48.000.000											48.000.000
215	21	02	001	045		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional Docente	82.500.000											82.500.000
215	21	02	001	046		Asign. Rec. Por Doc. En Estab. De Alta Conc. Alumnos Prioritarios	59.250.000											59.250.000
215	21	02	001	047	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	3.000.000											3.000.000
215	21	02	001	047	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	2.800.000											2.800.000
215	21	02	001	048		Bonificación de Reconocimiento Profesional	220.000.000											220.000.000
215	21	02	001	049		Bonificación de Excelencia Académica	9.000.000											9.000.000
215	21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	27.000.000											27.000.000
215	21	02	003	003	002	Asignación Esp. de Incentivo Prof. Art. 47 Ley 19.070	4.500.000											4.500.000
215	21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	1.000.000											1.000.000
215	21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el país	100											100
215	21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	9.000.000											9.000.000
215	21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	7.500.000											7.500.000
215	21	02	005	002		Bonos de Escolaridad	2.625.000											2.625.000
215	21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	26.250.000											26.250.000
215	21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.500.000											1.500.000

215	21	03				Otras Remuneraciones														-
215	21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo														-
215	21	03	004	001		Sueldos														-
215	21	03	004	001	001	Sueldos	998.000.000													998.000.000
215	21	03	004	001	002	Bonificaciones Especiales	8.000.000													8.000.000
215	21	03	004	002		Aportes del Empleador														-
215	21	03	004	002	001	Seguro de Cesantía	20.000.000													20.000.000
215	21	03	004	002	002	Seguro de Invalidez y Supervivencia	15.000.000													15.000.000
215	21	03	004	003		Remuneraciones Variables														-
215	21	03	004	003	001	Trabajos Extraordinarios	30.000.000													30.000.000
215	21	03	004	003	002	Comisiones de Servicio en el País.	12.000.000													12.000.000
																				-
215	21	03	999	001		Asignación Art. 1º Ley Nº 19.464	20.000.000													20.000.000
																				-
215	21	03	999	999		Otras														-
215	21	03	999	999	007	Bonos Especiales Otorgados por Ley	42.000.000													42.000.000
215	21	03	999	999	010	Asignación Desemp. Difícil Asistentes Educación	16.500.000													16.500.000
215	21	03	999	999	011	Bono Art. 59º Ley 20.883	13.000.000													13.000.000
215	21	03	999	999	012	Asign. Por Alta Concentración de A.P.	19.200.000													19.200.000
																				-
215	22					Bienes y Servicios de Consumo:														-
215	22	01				Alimentos y Bebidas:														-
215	22	01	001			Para personas:														-
215	22	01	001	001		Raciones Alimenticias Internados	65.000.000													65.000.000
215	22	01	001	004		Alimentos y Bebidas Actividades Extraescolares	4.500.000			2.000.000										6.500.000
215	22	01	001	005		Alim. y Bebidas Reuniones y Actividades de Capacitación	1.500.000													1.500.000
215	22	01	001	006		Alim. y Bebidas Actividades Pme/Sep.				8.000.000										8.000.000
																				-
																				-

215	22	02			Textiles, Vestuario y Calzado														-
215	22	02	001		Textiles y Acabados Textiles														-
215	22	02	001	002	Colchones y Ropa de Camas Internados							4.000.000							4.000.000
																			-
																			-
215	22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas														-
215	22	02	002	001	Vestuario de Trabajo para el Personal de Establecimientos	2.500.000			3.000.000										5.500.000
215	22	02	002	002	Vestuario de Trabajo Personal Adm. Depto. Educación	2.000.000													2.000.000
215	22	02	002	003	Vestuario y Accesorios Maestros, Auxiliares y Choferes	1.500.000													1.500.000
215	22	02	002	004	Vestuario Alumnos (Uniformes, Buzos, Parkas, Otros)								35.000.000						35.000.000
215	22	02	002	005	Vestuario Escolar Alumnos Pme-Sep. Ley N° 20.248			2.800.000											2.800.000
215	22	02	002	007	Prendas y Accesorios Talleres de Natación			11.699.100								16.000.000			27.699.100
215	22	02	002	008	Otros Textiles y Accesorios Diversos	1.500.000													1.500.000
																			-
215	22	02	003		Calzado														-
215	22	02	003	001	Calzado y Botas de Agua para el Personal	1.200.000			1.200.000										2.400.000
215	22	02	003	002	Calzado Alumnos (Zapatos Escolares y Zapatillas)			5.000.000		1.500.000			10.000.000						16.500.000
																			-
																			-
215	22	03			Combustibles y Lubricantes:														-
215	22	03	001		Para Vehículos:														-
215	22	03	001	001	Comb. y Lubric. Vehículo Gestión Depto. Educación	8.000.000							13.000.000						21.000.000
215	22	03	001	006	Comb. y Lubric. para Maq. y Equipos Agrícolas y Otros	1.000.000													1.000.000
																			-
215	22	03	003		Para Calefacción:														-
215	22	03	003	001	Leña Seca para Calefacción								8.000.000						8.000.000
																			-
																			-
215	22	04			Materiales de Uso o Consumo:														-
215	22	04	001		Materiales de Oficina														-
215	22	04	001	001	Materiales de Oficina Gestión Depto. Educación	3.500.000	8.000.000												11.500.000

215	22	04	001	002	Materiales de Oficina Gestión Estab. Educativos	1.000.000		1.500.000				2.500.000
												-
												-
215	22	04	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza							-
215	22	04	002	001	Mat. y Recursos Didácticos de Apoyo al Proceso de Aprendizaje	5.000.000	120.000.000	8.000.000	15.000.000		20.000.000	168.000.000
215	22	04	002	003	Mat. e Insumos Agrícolas y Forestales para la Enseñanza	2.000.000	5.000.000					7.000.000
215	22	04	002	004	Semillas, Plantas y Otros, para la Enseñanza	1.500.000	5.000.000					6.500.000
215	22	04	002	006	Otros Materiales de Enseñanza y Apoyo Docente	1.500.000						1.500.000
												-
												-
215	22	04	004		Productos Farmacéuticos							-
215	22	04	004	001	Productos Implementación Botiquines	1.500.000		1.500.000				3.000.000
												-
												-
215	22	04	005		Materiales y útiles Quirúrgicos							-
215	22	04	005	001	Mat. y Útiles Convenio Atención Dental	4.000.000						4.000.000
												-
												-
215	22	04	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros							-
215	22	04	006	001	Fertilizantes, Insecticidas y Otros, Liceo Nueva Zelanda	1.500.000						1.500.000
												-
												-
215	22	04	007		Materiales y Útiles de Aseo							-
215	22	04	007	001	Materiales y Útiles de Aseo	12.000.000		6.000.000				18.000.000
												-
												-
215	22	04	008		Menaje para Oficina, Casino y Otros							-
215	22	04	008	001	Menaje para Oficina, Casino y Otros	500.000						500.000
												-
												-
215	22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales							-
215	22	04	009	001	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	2.500.000	12.000.000					14.500.000

																		-
																		-
215	22	04	010															-
215	22	04	010	001														35.500.000
																		-
																		-
215	22	04	011															-
215	22	04	011	001														5.000.000
																		-
																		-
215	22	04	012															-
215	22	04	012	001														6.000.000
215	22	04	012	002														4.000.000
215	22	04	012	003														1.000.000
																		-
																		-
215	22	04	013															2.000.000
																		-
215	22	04	999															-
215	22	04	999	001														1.500.000
																		-
																		-
215	22	05																-
																		-
215	22	05	001															63.500.000
215	22	05	002															26.000.000
215	22	05	003															-
215	22	05	003	001														15.100.000
																		-
																		-
215	22	05	004															200.000
215	22	05	005															9.500.000
215	22	05	006															2.500.000

215	22	05	007		Acceso a Internet	1.500.000	17.000.000						18.500.000
													-
													-
215	22	06			Mantenimiento y Reparaciones:								-
215	22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificios			6.500.000		6.000.000			12.500.000
215	22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos								-
215	22	06	002	001	Mant. y Reparaciones Vehículos	18.000.000							18.000.000
215	22	06	003		Mant. y Reparación de Mobiliario y Otros	500.000							500.000
215	22	06	004		Mant. y Reparación de Maquinarias y Equipos de Oficina	1.000.000	3.000.000						4.000.000
215	22	06	007		Mant. y Reparación de Equipos Informáticos	500.000	1.000.000						1.500.000
215	22	06	999		Otros	1.500.000							1.500.000
													-
													-
215	22	07			Publicidad y Difusión								-
215	22	07	001		Servicios de Publicidad								-
215	22	07	001	001	Publicación de Avisos en Diarios	1.500.000							1.500.000
													-
													-
215	22	08			Servicios Generales:								-
215	22	08	001		Servicios de Aseo:								-
215	22	08	001	001	Servicio de Desratización, Desinfección y Sanitización	2.000.000		1.200.000					3.200.000
													-
													-
215	22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes								-
215	22	08	007	001	Permisos de Circulación de Vehículos	1.200.000							1.200.000
215	22	08	007	002	Peajes Rutas Camineras	2.000.000							2.000.000
215	22	08	007	003	Pasajes Cometidos Funcionarios	1.000.000							1.000.000
													-
215	22	08	010		Servicios de Suscripción y similares	200.000							200.000
													-
													-
215	22	09			Arriendos:								-

215	22	09	003		Arriendo de Vehículos:														-
215	22	09	003	002	Arriendo Vehículo Supervisión Pme/Sep.		8.500.000												8.500.000
215	22	09	003	003	Arriendo Buses Actividades con Alumnos	1.000.000	15.000.000		2.500.000										18.500.000
215	22	09	003	006	Arriendo Buses Transporte Escolar														-
																			-
215	22	09	005		Arriendo de Máquinas y Equipos														-
215	22	09	005	001	Servicio de Arriendo Fotocopiadora Depto. Educación	2.800.000													2.800.000
215	22	09	005	002	Servicio de Arriendo Fotocopiadoras Apoyo PME/SEP.		10.000.000												10.000.000
215	22	09	005	007	Arriendo Equipos de Amplificación e Iluminación	2.500.000	4.000.000												6.500.000
																			-
																			-
215	22	10			Servicios Financieros y de Seguros														-
215	22	10	002		Primas y Gastos de Seguros														-
215	22	10	002	001	Seguros de Incendio Establecimientos Educativos	2.200.000													2.200.000
215	22	10	002	002	Seguros de Vehículos Departamento Educación	6.500.000													6.500.000
																			-
																			-
215	22	11			Servicios Técnicos y Profesionales:														-
215	22	11	002		Cursos de capacitación														-
215	22	11	002	001	Capacitación y Perfeccionamiento	3.000.000	20.000.000		10.000.000										33.000.000
215	22	11	999		Otros														-
215	22	11	999	003	Honorarios a Profesores Programa Educación de Adultos	20.000.000													20.000.000
215	22	11	999	005	Honorarios Apoyo Pme-Sep. Ley N° 20.248		2.000.000												2.000.000
215	22	11	999	006	Honorarios Evaluadores Pares	1.500.000													1.500.000
215	22	11	999	007	Honorarios Ejecución Planes de Superación Profesional	1.500.000													1.500.000
215	22	11	999	010	Preuniversitario Liceo Nueva Zelandia												15.000.000		15.000.000
215	22	11	999	015	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	10.000.000	25.000.000												35.000.000
																			-
																			-
215	22	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo:														-

215	22	12	002		Gastos Menores									-
215	22	12	002	001	Gastos Menores Depto. Educación	3.800.000								3.800.000
215	22	12	002	002	Gastos Menores Establecimientos Educativos	4.100.000								4.100.000
215	22	12	002	003	Gastos Menores Pme/Sep. Establecim. Educativos		12.000.000							12.000.000
														-
														-
215	22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	200.000								200.000
														-
215	22	12	005		Derechos y Tasas									-
215	22	12	005	001	Gastos Notariales	500.000								500.000
														-
														-
215	22	12	999		Otros									-
215	22	12	999	001	Devoluciones de Gastos por Cometidos Funcionarios	1.200.000								1.200.000
215	22	12	999	002	Libros de Registros de Clases e Informes Escolares	1.500.000								1.500.000
215	22	12	999	004	Prevención de Incendios	1.500.000								1.500.000
215	22	12	999	010	Otros Gastos en Actividades extraescolares	1.500.000								1.500.000
215	22	12	999	011	Programa Talentos Univ. de Concepción							100		100
215	22	12	999	013	Ingreso a Museos, Parques y Otros PME/SEP-PIE		5.000.000		1.500.000					6.500.000
215	22	12	999	015	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	2.000.000	5.000.000					353.999.900		360.999.900
														-
														-
215	23				Prestaciones de Seguridad Social:									-
215	23	01			Prestaciones Previsionales									-
215	23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones									-
215	23	01	004	001	Indemnizaciones Art. 2° Trans. Ley 19.070	100								100
215	23	01	004	002	Bonificaciones por Retiro Voluntario	100								100
215	23	01	004	003	Indemnización Art. 73° Ley 19.070	100								100
215	23	01	004	004	Indemnizaciones Personal Código del Trabajo	100								100
														-
215	24				Transferencias Corrientes:									-
215	24	01			Al Sector Privado:									-
215	24	01	008		Premios y Otros									-

215	24	01	008	001	Premios por Participación, Permanencia y Rendimiento Escolar	3.000.000	12.000.000							15.000.000
215	24	1	008	002	Otros Premios y Estímulos	1.200.000								1.200.000
														-
215	26				Otros Gastos Corrientes:									-
215	26	01			Devoluciones	10.000.000	2.000.000	1.500.000						13.500.000
														-
														-
215	29				Adquisición de Activos no Financieros:									-
215	29	03			Vehículos									-
215	29	04			Mobiliario y Otros	2.000.000	15.000.000	4.000.000	4.000.000					25.000.000
215	29	06			Equipos Informáticos									-
215	29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	2.000.000	25.000.000	1.200.000	6.000.000					34.200.000
														-
														-
					TOTAL ESTIMACIONES DE GASTOS	4.472.900.900	358.999.100	53.100.000	40.500.000	39.000.000	82.000.000	405.000.000	5.451.500.000	

Presupuesto por Establecimiento educacional Planes Anuales de Acción 2020.		
Establecimiento	R.B.D.	Total Aproximado Subv. S.E.P. y P.I.E.
Recaredo Vigueras A.	4926-3	238.424.275
Diego Portales	17723-7	189.785.188
G-583 La Huerta	11676-1	1.197.442
G-707 Espigado	4929-8	12.377.545
G-709 Poduco Alto	4932-8	10.932.353
G-710 Cabrera	4933-6	976.476
G-712 Torre Dorada	4935-2	3.349.129
G-713 Purgatorio	4936-8	1.373.671
G-717 Curamávida	4940-9	4.279.741
G-718 Poduco Bajo	4941-7	688.688
G-719 Tanahuillín	4942-5	5.368.448
F-720 Colico Alto	4927-1 1	37.276.619
G-721 Chacayal	4943-3	92.580.631
G-1171 La Generala	4946-8	20.051.052
G-1211 Los Quiques	11418-9	4.569.252
G-1212 Colico Bajo	11419-7	4.096.273
Liceo Nueva Zelandia	4925-5	254.200.869
Total: Financiamiento Planes Anuales de Acción.		881.527.652
Especial Huallerehue	20549-5	69.600.000
Sala Cuna Nahuelbuta	948164-8	40.295.540
Sala Cuna y Jardín I. Cordillera	8109021	66.848.551
Total :		\$ 176,744.091
Pago remuneraciones y financiamiento Planes Anuales de Acción.		